



# **Informe de Gestión por Resultados**

## **Año 2020**

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión  
**Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos**



## PRESENTACIÓN

La SUNAT cuenta con un moderno y riguroso sistema de gestión orientado a resultados, en el marco del cumplimiento de su misión de servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Por ello, además del PEI y del POI, regulados por el CEPLAN, la SUNAT cuenta con el SIP, un instrumento de gestión interna complementario que facilita el funcionamiento del sistema de gestión orientado a resultados. El SIP contiene los indicadores y metas priorizados para un ejercicio anual, eminentemente de resultado; excepcionalmente, puede considerar indicadores de actividad que por su trascendencia deban ser monitoreados al más alto nivel, así como la programación de entregables orientados a la consecución de objetivos y metas institucionales.

El año 2020 estuvo marcado por la rápida propagación del COVID-19 y la implementación de rigurosas medidas económicas y sanitarias orientadas a contener la expansión del virus. En ese contexto, el 15MAR2020 se activó en la SUNAT el comité de crisis, liderado por el Superintendente Nacional, a efectos de dictar disposiciones necesarias para la protección de todos los trabajadores y de los usuarios de nuestros servicios, así como para garantizar la continuidad operativa y la atención oportuna de las distintas instituciones que requerían información urgente para definir medidas de carácter sectoriales.

En materia de gestión, dado el escenario excepcional y la incertidumbre presente, fue necesario suspender la medición de los indicadores SIP durante los meses de marzo y abril, lo que se dispuso mediante los Memorandos Circulares Electrónicos N<sup>os</sup> 00032 y 00035-2020-100000, en tanto se redefinían las prioridades y metas. Por ello, a través de las Resoluciones de Superintendencia N<sup>os</sup> 091-2020/SUNAT, 121-2020/SUNAT, 137-2020/SUNAT, 189-2020/SUNAT y 214-2020/SUNAT se aprobaron modificaciones en este instrumento de gestión, en consistencia y concordancia con las nuevas condiciones<sup>1</sup> existentes y con la respuesta de política económica frente al COVID-19.

---

<sup>1</sup> No solo por las medidas como la inmovilización social obligatoria, el distanciamiento social y otras restricciones, como las de aforo, sino también por las medidas específicas en materia de recursos humanos, que incluyeron la Identificación del personal vulnerable, la priorización de la licencia compensable y la activación progresiva del trabajo remoto, así como la disminución sustancial de las labores presenciales a la vez que se potenciaban los servicios virtuales.

Este informe ha sido estructurado en cinco secciones, donde las dos primeras presentan la respuesta de la institución frente a la pandemia. Así, la primera de ellas contiene una reseña de las acciones más relevantes ejecutadas por la SUNAT para atender la emergencia sanitaria originada por el COVID-19. La segunda sección pasa revista a las principales acciones realizadas para promover la rápida reactivación de la economía, en el marco de la política económica. En la tercera sección se muestran los avances en materia de gestión del cumplimiento tributario y aduanero, satisfacción de usuarios, disponibilidad de servicios y mejoras en la gestión interna. La cuarta sección comprende la descripción de los avances de los programas y proyectos institucionales, así como los entregables estratégicos y desarrollos a cargo de los órganos de línea. La quinta sección contiene los resultados de los planes institucionales: PEI 2018-2022 y POI 2020. Y, finalmente, en los anexos se incluyen los resultados globales obtenidos en el SIP 2020 y las metas alcanzadas por el Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera.

Lima, febrero de 2021.

# ÍNDICE

<b>I. SECCIÓN PRIMERA: ACCIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19 .....</b>	<b>10</b>
1. Medidas de flexibilización para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras .....	10
a. Principales medidas de flexibilización para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	10
b. Principales medidas de flexibilización para el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.....	11
2. Virtualización de trámites.....	12
<b>II. SECCIÓN SEGUNDA: ACCIONES PARA LA RÁPIDA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA .....</b>	<b>16</b>
1. Acciones para favorecer la liquidez de los agentes económicos .....	16
2. Acciones complementarias y de apoyo a otros sectores .....	17
<b>III. SECCIÓN TERCERA: MEJORA DEL CUMPLIMIENTO 2020 .....</b>	<b>23</b>
1. Resultados de la Gestión de Cumplimiento Tributario .....	23
a) Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central.....	23
b) Nivel de cobertura de emisión de CPE .....	24
c. Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al fin del mes siguiente al vencimiento.....	25
d. Tasa de cumplimiento de presentación de declaraciones informativas.....	25
e. Control de insumos químicos y bienes fiscalizados – estrategia, acciones y resultados .....	26
f. Avances en materia de fiscalidad internacional y cumplimiento tributario colaborativo .....	28
g. Ciencia de datos para promover cambios de comportamiento .....	30
2. Resultados de la Gestión del Cumplimiento Aduanero .....	32
a. Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación.....	32
b. Mejoras en el despacho aduanero.....	33
c. Nuevos OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones.....	33
d. Avances en la suscripción de ARM.....	34
e. Mejoras en el control aduanero .....	35
f. Resultados de las acciones en la lucha contra el contrabando y TIM .....	36
g. Delitos conexos al comercio exterior .....	36
h. CEBAF y Centros de Atención en Frontera.....	37
3. Resultados de la atención de trámites y disponibilidad de los servicios.....	39
a. Nivel de disponibilidad de los servicios críticos.....	39
b. Promedio de tiempo de atención de quejas y sugerencias .....	39
c. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos .....	40

4. Mejora de la Gestión Interna.....	40
a. Gestión de Recursos Humanos.....	40
b. Gestión de la Infraestructura.....	41
c. Modernización Tecnológica.....	43
d. Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción.....	44
e. Gestión de Procuraduría.....	45
f. Cultura tributaria.....	46
<b>IV. SECCIÓN cuarta: AVANCES DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ENTREGABLES DE LA LÍNEA.....</b>	<b>48</b>
1. Portafolio de Programas y Proyectos.....	48
a. Programa de Transformación Digital.....	48
b. Programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia.....	50
c. Programa Fronteras SMART.....	52
2. Entregables a cargo de los órganos de línea.....	52
a. Nivel de cumplimiento de entregables – INER.....	52
b. Nivel de cumplimiento de entregables – INGP.....	52
c. Nivel de cumplimiento de entregables – INDIA.....	53
d. Nivel de cumplimiento de entregables – INIQBF.....	53
<b>V. SECCIÓN QUINTA: RESULTADOS DEL PEI Y DEL POI.....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2020.....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXO II: RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA 2020.....</b>	<b>60</b>

## SIGLAS

ACE	Acción de Control Extraordinaria
AO	Actividad Operativa
APN	Autoridad Portuaria Nacional
APP	Aplicativo informático
ARM	Acuerdos de Reconocimiento Mutuo
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BEPS	Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios ( <i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , por sus siglas en inglés)
CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CCF	Centro de Control y Fiscalización
CCI	Código de Cuenta Interbancario
CCIF	Centro de Control Integrado de Fronteras
CEBAF	Centro Binacional de Atención en Frontera
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CPE	Comprobante de Pago Electrónico
CSC	Centro de Servicios al Contribuyente
DAM	Declaración Aduanera de Mercancías
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
EBR	Educación Básica Regular
ECR	Estándar Común de Reporte
EEF	Expediente Electrónico de Fiscalización
FOB	Libre a Bordo (Free on Board, por sus siglas en inglés)
GEE	Gerencia de Estudios Económicos - SUNAT
GPCG	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión - SUNAT
IA	Intendencia de Aduanas
IAAP	Intendencia de Aduana Aérea y Postal - SUNAT
IAMC	Intendencia de Aduana Marítima del Callao - SUNAT
IAT	Instituto Aduanero Tributario - SUNAT
IGV	Impuesto General a las Ventas
INCA	Intendencia Nacional de Control Aduanero - SUNAT
INDIA	Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera - SUNAT
INEI	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - SUNAT
INER	Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos - SUNAT
INGP	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SUNAT

INIQBF	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT
INRH	Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT
INSI	Intendencia Nacional de Sistemas de Información - SUNAT
IOARR	Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación
IQBF	Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados
IR	Impuesto a la Renta
ISO	Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization, por sus siglas en inglés)
LGA	Ley General de Aduanas
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINSA	Ministerio de Salud
MMM	Marco Macroeconómico Multianual
MPFN	Ministerio Público y Fiscalía de la Nación
MPV-SUNAT	Mesa de Partes Virtual - SUNAT
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MVP	Producto Mínimo Viable (Minimum Viable Product, por sus siglas en inglés)
MYPE	Micro y Pequeña Empresa
NAF	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCE	Operadores de Comercio Exterior
OCGI	Oficina de Control de Gestión e Información - SUNAT
OEA	Operador Económico Autorizado
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
OGCA	Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera - SUNAT
OMA	Organización Mundial de Aduanas
PAS	Procedimiento Administrativo Sancionador
PBI	Producto Bruto Interno
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDP	Plan de Desarrollo de las Personas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNP	Policía Nacional del Perú
POI	Plan Operativo Institucional
PRICO	Principal Contribuyente
PRODUCE	Ministerio de la Producción

RAF	Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las deudas administradas por la SUNAT
RCBF	Registro para el Control de Bienes Fiscalizados
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RSNAA	Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
RTF	Resolución del Tribunal Fiscal
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SAFE	Marco de estándares de la OMA para asegurar y facilitar el comercio mundial
SEE	Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago
SEIDA	Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SID SUNARP	Sistema de Intermediación Digital - SUNARP
SINE	Sistema Integrado de Notificación Electrónica
SIP	Set de Indicadores y Proyectos
SIVEP	Sistema de Verificación de Precios
SNAA	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
SNATI	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
SNAAF	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SOFIA	Servicio de Orientación y Facilitación de Información Automatizada
SOL	SUNAT Operaciones en Línea
SPN	Subpartida Arancelaria Nacional
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TI	Tributos Internos
TIC	Tecnologías de Información y Comunicaciones
TID	Tráfico Ilícito de Drogas
TIM	Tráfico Ilícito de Mercancías
TLT	Tiempo Límite de Tolerancia
TTLM	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación
UEIPS	Unidad Ejecutora de Inversión Pública de la SUNAT
UEMSI	Unidad Ejecutora Mejoramiento de los Sistemas de Información - SUNAT
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
URL	Localizador Uniforme de Recursos (Uniform Resource Locator, por sus siglas en inglés)
VUCE	Ventana Única de Comercio Exterior

## I. SECCIÓN PRIMERA: ACCIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19

### 1. Medidas de flexibilización para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras

#### a. Principales medidas de flexibilización para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

- **Prórroga del plazo para el cumplimiento de la declaración anual del Impuesto a la Renta 2019 y de las obligaciones tributarias mensuales de los periodos de febrero a julio de 2020**, lo que llevó a que se postergara la presentación de declaraciones para el 99,5% de los obligados a declarar, entre micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.
- **Ampliación del plazo para la emisión de documentos autorizados sin utilizar el SEE**, desde el 31MAR al 31MAY2020, con el fin de brindar facilidades a los sujetos obligados para que puedan concluir con todos los procesos necesarios previos.
- **Postergación de fechas de designación de emisores electrónicos y otorgamiento de otras facilidades**, en relación con la normativa sobre emisión electrónica.
- **Suspensión de plazos en procedimientos administrativos por 45 días hábiles** para aquellos procedimientos sujetos a silencio administrativo positivo o negativo que fueron iniciados antes del 16MAR2020. También se suspendió por 45 días hábiles los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos; este plazo se computó desde el 23MAR2020.
- **Flexibilización de reglas para la determinación o suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría de los meses de abril a julio de 2020**. Permitió que los contribuyentes puedan disminuir sus pagos a cuenta mensuales.
- **Extensión del plazo para el arrastre de pérdidas registradas en el ejercicio 2020**.
- **Nuevo régimen especial de depreciación**, mediante el incremento de los porcentajes para edificios y construcciones, equipos de procesamiento de datos, maquinaria y equipo, y vehículos de transporte terrestre.
- **Facultad discrecional para no sancionar** administrativamente las infracciones tributarias cometidas o detectadas entre el 16MAR y el 30JUN2020 y que se prolongó

para aquellas infracciones cometidas en las regiones en las que se mantuvo el aislamiento social obligatorio.

- **Libros y registros vinculados a asuntos tributarios**, se incluyó en las normas emitidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones mensuales, la flexibilización de las fechas máximas de atraso del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras electrónico de los meses de febrero hasta agosto de 2020, dependiendo del nivel de ingresos de los deudores tributarios y de su calificación como principal contribuyente o no. Asimismo, por la prórroga de las obligaciones mensuales, se postergó la presentación de la información correspondiente a la Planilla Electrónica.

#### **b. Principales medidas de flexibilización para el cumplimiento de las obligaciones aduaneras**

- **Facilitación del despacho de insumos críticos.** Se dio prioridad a los productos de protección personal tales como: mascarillas, guantes, medicinas, equipamiento para hospitales y otros; se dio prioridad al uso del despacho anticipado en la importación y se eliminó la exigencia del canal naranja para los envíos de socorro, permitiendo su asignación por gestión de riesgo al canal verde.
- **Apoyo a los operadores a través de medios virtuales** sobre la clasificación arancelaria de mercancías vinculadas a la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID-19 y su incidencia tributaria, así como su alcance respecto a su restricción sectorial.
- **La IAAP implementó el sistema del “Servicio aduanero para agilizar la importación de donaciones destinadas a prevenir y combatir el COVID-19”,** proceso reconocido como buena práctica en Gestión Pública 2020 por CAD-Ciudadanos al Día, por la reducción del tiempo de atención de las mercancías donadas durante el estado de emergencia.
- **Modificación de los procedimientos de ingreso, de salida y de tránsito** para eliminar la presentación física de documentos y de este modo facilitar el comercio exterior, logrando reducir significativamente las labores presenciales.
- **Suspensión de plazos en procedimientos administrativos**, en los procesos de abandono legal, prórroga en el despacho diferido, regularización de despachos urgentes y anticipados, DAM acogidas al Convenio Peruano-Colombiano y Ley de Amazonía, así como solicitudes de reconocimiento físico vinculadas a estas DAM, entre otros.
- **Prórroga del plazo para la ejecución de fianzas, cartas fianzas y pólizas de caución**, cuyo vencimiento se produjo desde la fecha en que entró en vigor el Decreto

de Urgencia N° 036-2020<sup>2</sup>, hasta la culminación del estado de emergencia nacional; además, se estableció un nuevo plazo adicional para aquellas garantías que vencían desde el 11MAR2020 hasta el día anterior a la entrada en vigor del referido dispositivo. Esta prórroga abarcó tanto a procedimientos de tributos internos como de tributos aduaneros.

- **Facultad discrecional para no sancionar las infracciones previstas en la LGA** que hayan sido cometidas por los OCE u operadores intervinientes en determinados supuestos ocurridos desde el 12MAR2020 y que se prorrogó para algunas dependencias hasta el 31OCT2020.

## 2. Virtualización de trámites

### a. Implantación de nuevas opciones en los APP Emprender SUNAT y Personas SUNAT

- **Reporte Tributario para Terceros:** Puede ser enviado a uno o varios correos electrónicos. La demanda por este reporte se incrementó significativamente durante el año 2020 debido, principalmente, al programa Reactiva Perú, que originó que los contribuyentes generen sus reportes para presentarlos a las entidades financieras con el fin de obtener préstamos a tasas preferenciales.
- **Buzón Electrónico:** Funcionalidad a través de la cual el contribuyente puede informarse sobre los mensajes y notificaciones generados por la Administración Tributaria.
- **Emisión simplificada de comprobantes de pago electrónicos:** Funcionalidad dirigida a las MYPES a través de la cual pueden emitir facturas, boletas, notas de crédito y notas de débito de manera electrónica, así como remitir el CPE emitido a sus clientes mediante correo electrónico o WhatsApp. Asimismo, contiene un catálogo de productos que permite hacer más fácil y rápida la emisión de los comprobantes.
- **Declaración de Renta Anual de Trabajo:** Funcionalidad que permitió presentar la declaración de renta anual 2019 a los contribuyentes afectos a rentas de cuarta o cuarta y quinta categorías que contaban con saldo a su favor, para la posterior solicitud de devolución.

---

<sup>2</sup> Publicado el 10ABR2020. Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19.

- **Genera tu Clave SOL:** Funcionalidad que permite obtener la clave SOL sin necesidad de acercarse a un CSC.
  - **Inscríbete en el RUC – RUC digital:** Permite que las personas naturales obtengan su RUC y su clave SOL de manera virtual. Al 31DIC2020, se generaron 55 081 RUC digitales desde su implementación.
  - **Valida tus datos de contacto:** Funcionalidad que permite a los contribuyentes validar y/o actualizar sus datos tales como: número telefónico y correo electrónico.
- b. Creación de la MPV-SUNAT** para la presentación de documentos que con anterioridad se hacía físicamente en las dependencias de SUNAT.
- c. Procedimiento para la inscripción y reactivación del RUC a través de la MPV-SUNAT.** En la siguiente tabla se muestran los principales trámites realizados vinculados al RUC:

**Tabla N° 1**  
**Principales trámites de RUC MPV-SUNAT - 2020**  
(en miles de expedientes ingresados)

Principales trámites de RUC realizados por la MPV-SUNAT	Número de trámites
Inscripción o reactivación en el RUC	417 628
Solicitud de corrección de datos del RUC	119 873
Solicitud de reporte de valores emitidos, declaraciones y pagos	42 689
Comunicación de alta, modificación o baja de representantes legales	21 180
Cambio de RUC y domicilio fiscal de la empresa	9 602
Solicitud de anulación de inscripción en el RUC	2 328

Fuente y elaboración: INGP

- d. En los trámites que se realicen a través del SID-SUNARP se incluyó el RUC y la Clave SOL como parte del proceso en línea,** garantizando que la constitución de una empresa se haga completamente por internet.
- e. Implementación de la inscripción en el RUC en colaboración con las entidades públicas.** El procedimiento contempla el enrolamiento del usuario a través de la identificación efectuada por las referidas entidades y el otorgamiento del número de RUC a través del canal virtual.
- f. Virtualización de las declaraciones/pago,** las que ya se realizan exclusivamente mediante medios electrónicos. Desde MAY2020 se implementó el pago de deuda tributaria con documentos valorados a través del Formulario Virtual 1671, el cual modifica la forma de realizar pagos de tributos con el Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional – Tesoro Público y Certificado de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público.

**g. Transformación digital en los regímenes aduaneros dentro del Programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia.** En la nueva plataforma informática se instalaron los procesos de Categorización de Operadores de Comercio Exterior, Exportación Digital, Material de Uso Aeronáutico-Salida, Importación para el Consumo y Envíos de Entrega Rápida. Uno de los principales logros fue la implementación de documentos digitalizados que permite interactuar con los OCE en forma más dinámica.

#### **h. Importación digital**

- **Asignación de DAM sin presentación física de documentos.** Con la transmisión de la documentación sustentatoria del despacho para las DAM canal naranja se procede a la asignación automática a un funcionario aduanero, eliminando el tiempo que se insumía para la presentación física y recepción de documentos. Asimismo, se implementó la programación automática para la atención de las DAM con canal de control rojo, que representan aproximadamente el 5,5% del total de DAM, lo cual permite asegurar que el tiempo de despacho no se dilate.
  - **Incorporación de dispositivos móviles en el reconocimiento físico (App móvil),** para las labores de los funcionarios asignados al reconocimiento, lo que les permite consultar la información contenida en la declaración, grabar fotos, tomar notas, y registrar las diligencias, agilizando el proceso de despacho de las DAM sin incidencia para que sean atendidas de manera inmediata.
  - **Mejora de las funcionalidades vinculadas a los manifiestos de carga,** tales como la remisión digitalizada de los documentos que sustentan las solicitudes de rectificación sujetas a evaluación, los actos relacionados y la información vinculada al manifiesto de carga. Asimismo, se implementó el registro y comunicación de las operaciones usuales a través del portal de la SUNAT usando la clave SOL y la transmisión electrónica del registro de la salida del vehículo con la carga del puerto (ticket de salida) mediante el SEIDA.
  - **Alertas automáticas de valores declarados inferiores a los registrados en la base de datos de precios del SIVEP,** que se dan en el momento del despacho de importación, mostrando los ítems de las DAM que tienen valores mayores a los declarados, utilizando como referencia mercancías con idénticas o similares características al objeto de la valoración.
- i. Exportación digital al servicio de la reactivación del comercio exterior,** plataforma 100% digital con la cual se redujo considerablemente el tiempo de liberación de mercancías de exportación. En el año 2019, se obtuvo un resultado de 11,6 horas,

mientras que con la implantación total del Sistema de Despacho Aduanero, en el segundo semestre de 2020, el resultado fue de 1,5 horas. Este proceso fue reconocido como "Buena Práctica en Gestión Pública en el año 2020" por la entidad "Ciudadanos al día CAD".

## II. SECCIÓN SEGUNDA: ACCIONES PARA LA RÁPIDA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA

### 1. Acciones para favorecer la liquidez de los agentes económicos

#### a) En materia de devoluciones

Para brindar liquidez a los contribuyentes, durante el 2020 se atendieron 466 553 solicitudes de devolución por S/ 9 833 184 163, siendo los principales conceptos: devolución a exportadores, recuperación anticipada del IGV y pagos indebidos o en exceso. Entre las acciones que se implementaron tenemos las siguientes:

- **Devoluciones de oficio Renta Anual - Personas Naturales.** Se efectuó el procesamiento de información del universo de contribuyentes para realizar las "devoluciones de oficio" sin CCI. Asimismo, se habilitó el aplicativo de consulta de devoluciones de oficio para que los contribuyentes accedan y, luego de obtener la Clave SOL, registren su CCI. En la medida que registraban su CCI se generaba la devolución de oficio para los contribuyentes que tenían saldo a favor por rentas de trabajo. Cabe señalar que se facultó a la SUNAT a efectuar devoluciones de oficio de los impuestos pagados o retenidos en exceso de las personas naturales, antes de la fecha prevista en la norma.

Durante el año 2020 se atendieron 224 824 solicitudes de devolución de oficio por el monto de S/ 83 638 896; el 99% fueron atendidas mediante abono en cuenta.

- **Devoluciones de parte Renta Anual – Personas Naturales**

A partir del 24FEB2020 se inició la atención de las "devoluciones de parte" por el saldo a favor del Impuesto de la Renta de personas naturales, priorizando el abono en cuenta. Se atendieron 215 472 solicitudes de devolución por S/ 213 823 769; el 62% fueron atendidas con abono en cuenta.

#### b) Aprobación del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento - RAF

Se otorgaron facilidades para acceder al fraccionamiento y/o aplazamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT, con el fin de mitigar el impacto en la economía de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatorias dispuestas en la declaratoria de estado de emergencia nacional.

El plazo para la presentación del formulario virtual N° 1704 aprobado para el acogimiento al RAF se inició el 08JUL2020 y culminó el 31DIC2020. En este lapso se presentaron 139 264 solicitudes por S/ 4 543,9 millones.

**c) Medidas adicionales para favorecer la disponibilidad de recursos a través de la liberación de fondos de detracciones ampliando excepcionalmente el período para recibir las solicitudes**

En virtud de estas medidas, se emitió 35 470 resoluciones procedentes, con un monto máximo a liberar de S/ 1 436 669 368.

**d) Reducción de la tasa de interés moratorio**

Aplicables a las deudas tributarias impagas, de 1,2% a 1,0% mensual en moneda nacional y de 0,6% a 0,5% mensual en moneda extranjera. Asimismo, se modificaron las tasas de interés para las devoluciones por pagos indebidos o en exceso de 0,50% a 0,42% mensual en moneda nacional y de 0,30% a 0,25% mensual en moneda extranjera.

## **2. Acciones complementarias y de apoyo a otros sectores**

**a) Implementación del módulo de captura del CCI – otorgamiento de subsidio monetario**

El Decreto de Urgencia N° 033-2020 estableció diferentes medidas para reducir el impacto en la economía peruana por las disposiciones de prevención ante los riesgos de propagación del COVID-19. Entre ellas, se dispuso el subsidio del 35% para el pago de planillas de empleadores del sector privado orientado a la preservación del empleo, respecto de aquellos trabajadores que ganen hasta S/ 1 500 mensuales.

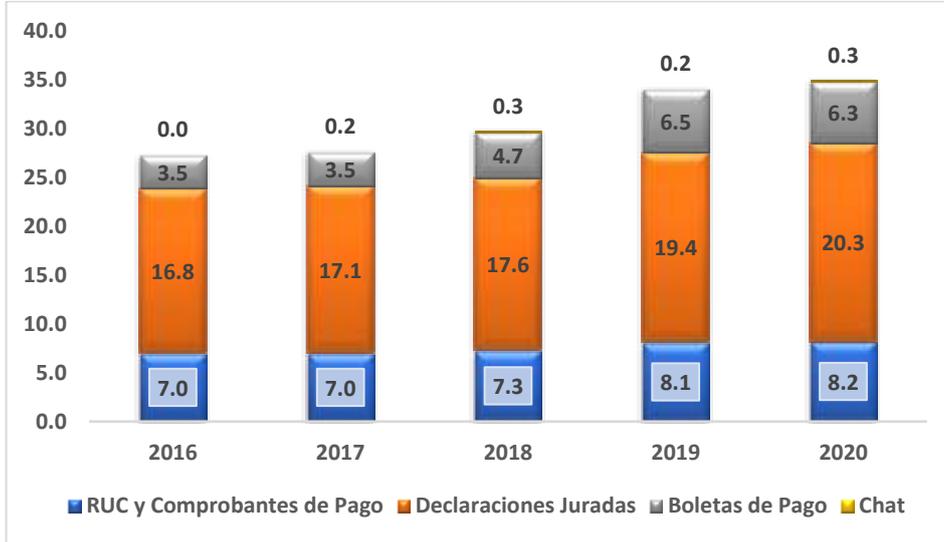
Para su implementación, la SUNAT estableció la opción "Registro de CCI – Subsidio Decreto de Urgencia N° 033-2020" en SOL y puso a disposición una nueva versión del Reporte Tributario para Terceros, para que los beneficiarios acrediten el cumplimiento de los requisitos del Programa Reactiva Perú.

**b) Canal Virtual**

Durante el año 2020 se realizaron 35,1 millones de transacciones, que representa un incremento de 2,6% con respecto al 2019. La presentación de declaraciones juradas, y trámites de RUC y comprobantes de pago se incrementaron en 4,6% y 1,2%, respectivamente.

Este canal también contempla la nueva modalidad virtual de atención vía mensajería instantánea – CHAT tributario, que en el 2020 ascendió a 341 663, según se aprecia en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 1**  
**Transacciones realizadas por canal virtual: 2016 - 2020**  
 (En millones de transacciones)



Fuente: SUNAT  
 Elaboración: INGP

Por otra parte, las redes sociales son una herramienta de difusión y comunicación directa y dinámica, ya que permiten un mayor acercamiento con los ciudadanos en general y en especial con los contribuyentes. Por ello, la institución permanentemente busca mejorar su posicionamiento en las redes sociales para ampliar el número de seguidores y el alcance de las campañas de difusión y orientación.

Al mes de diciembre de 2020, la cantidad de seguidores en las redes sociales de SUNAT fue: 727 204 (64%) en Facebook, 123 105 (11%) en Twitter, 47 398 (4%) en YouTube y 230 968 (21%) en LinkedIn; haciendo un total de 1 128 675 seguidores, que representó un crecimiento de 45,7% con respecto al año 2019. Asimismo, en el 2020 se registraron 3 283 620 interacciones (reacciones, comentarios y compartidos) asociadas a las publicaciones efectuadas a través de las cuentas institucionales.

### c) Canal Telefónico

Este servicio comprende la atención de llamadas telefónicas tanto de carácter tributario, como informático y aduanero. Durante el año 2020, se atendieron 3,3 millones de llamadas, en comparación con 3,4 millones de llamadas atendidas durante el 2019.

Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15MAR2020, se declaró el estado de emergencia nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio. Por este motivo, se suspendió el servicio de orientación mediante el canal telefónico. No obstante, la coyuntura motivó la reinversión de este canal de atención y se asumió con

responsabilidad el reto de atender de manera remota con el objetivo de continuar el servicio de asistencia y orientación. Es así como, desde el 01ABR2020, se reinició la **atención progresiva** a través del canal telefónico, conectando a los gestores de manera remota desde sus hogares.

#### d) Canal Presencial

En el marco del estado de emergencia y de las medidas de aislamiento social obligatorio en todo el territorio nacional, la SUNAT suspendió, desde el 16MAR2020, la atención presencial en los CSC. No obstante, los canales de atención telefónicos y virtuales continuaron brindando la asistencia de orientación y trámites requerida por los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y ciudadanos en general.

Al cierre del 2020, se realizó un total de 2,9 millones de atenciones, de los cuales en orientación fue 1 149 mil, 1 265 mil en trámites y asistencia en cabinas 454 mil, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 2**  
**Atención presencial en Centros de Servicios: 2016 - 2020**  
(En millones de atenciones)



Fuente: SUNAT  
Elaboración: INGP

A nivel nacional, la SUNAT tiene 101 CSC, cifra que incluye los puntos de atención en agencias del Banco de la Nación y municipalidades. Adicionalmente, brindamos atención itinerante a través de 12 CSC móviles.

#### e) Información financiera sujeta a reporte

Mediante Resolución de Superintendencia N° 120-2020/SUNAT del 17JUL2020 se establecieron nuevas fechas máximas para presentar en el año 2020 la declaración de la

información financiera de los años 2018 y 2019, según el período del reporte y el último dígito del RUC, para el intercambio automático de información, conforme a los tratados internacionales y en las decisiones de la Comisión de la CAN.

**f) Ampliación de los canales centralizados: Central telefónica, Chat y SOFIA**

El 10FEB2020 se inició el servicio "Sofía Renta Anual 2019" (asistente virtual) con mejoras que permiten el seguimiento del tema en consulta. Asimismo, amplió su servicio incorporando las normas tributarias adoptadas en el marco del estado de emergencia, tales como: la prórroga de los vencimientos de obligaciones tributarias mensuales y de la declaración jurada anual e incluso normas vinculadas a Reactiva Perú, incrementando así sus atenciones. Actualmente, vienen desarrollándose herramientas tecnológicas con el fin de dotar a nuestra asistente virtual de mayores funcionalidades que permitan orientar en diversos temas en materia tributaria e interactuar de manera dinámica con las URL de los sistemas de la Administración.

La mensajería instantánea (Chat) amplió sus servicios con el doble de los recursos disponibles antes de la declaratoria de emergencia, con el fin de mejorar la atención de las consultas de los contribuyentes y usuarios. Mensualmente se atienden alrededor de 133 000 comunicaciones.

**g) Gestión de riesgos en los procesos aduaneros**

Desde el inicio del estado de emergencia, se viene trabajando de manera intensiva en la optimización de la selección de DAM a ser controladas en los distintos regímenes aduaneros, considerando las limitaciones de la capacidad operativa y la necesidad de atención inmediata a los productos esenciales para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Con la finalidad de agilizar los despachos aduaneros y mantener un estricto control sobre estos, la SUNAT viene aplicando un modelo de gestión de riesgo que no afecte el control, que facilite el despacho y que cada día sea más preciso en cuanto al nivel de incidencias sustanciales de los canales rojo y naranja. En ese orden, se ha venido desarrollando de manera intensiva las siguientes acciones:

- Evaluación y mantenimiento a las herramientas del sistema de selección, principalmente en los regímenes de Importación para el Consumo, Envíos de Entrega Rápida, Exportación Definitiva y Depósito.
- Emisión de boletines semanales sobre importación y exportación de productos médicos y de protección para la atención del COVID-19 realizados por las entidades del gobierno.

#### **h) Acción de control aduanero: Operación “STOP”**

La SNAA se sumó a los esfuerzos de la Operación “STOP” liderada por la OMA, la cual tuvo como finalidad -a partir de técnicas de gestión de riesgo y de selección- identificar envíos que podrían contener medicinas relacionadas al tratamiento de la pandemia ocasionada por el COVID-19, falsificadas, ilícitas, de baja calidad o que no contaran con las autorizaciones correspondientes y, al mismo tiempo, facilitar el comercio legítimo de mercancías necesarias para combatir la pandemia.

El operativo se desarrolló en todas las aduanas del país desde el 11MAY2020 hasta el 12JUL2020; ubicándose la aduana peruana en el puesto 3<sup>3</sup> del ranking general por número de intervenciones realizadas de un total de 99 administraciones participantes, siendo 95 las intervenciones reportadas por la aduana peruana por USD 1 336 917.

Al respecto, la IAAP registró la mayor cantidad de intervenciones (34) con un valor FOB de USD 1 201 122. La principal mercancía intervenida fue el termómetro infrarrojo de uso en seres humanos, declarados en una SPN incorrecta y con descripción fraudulenta para evadir el control aduanero y la presentación de los documentos de control correspondientes por tratarse de mercancía restringida regulada por la DIGEMID.

#### **i) Apoyo a otros sectores y atención de pedidos de información para la implementación de medidas**

Ante la propagación del COVID-19 y su impacto económico, el Gobierno elaboró un programa integral de alivio y contención económica para proteger a la población vulnerable y apoyar a las empresas.

En ese sentido, desde el inicio de la emergencia sanitaria la SUNAT ha venido aportando información estratégica y de análisis para la toma de decisiones a diversos sectores y entidades públicas. Este apoyo ha facilitado la aplicación de medidas de política en temas tales como: controles de seguridad sanitaria, elaboración de padrones para la entrega de bonos o facilidades financieras, así como medidas tributarias tendientes a otorgar facilidades y mayor liquidez a los contribuyentes y ciudadanía en general.

Al cierre del 2020, se atendieron más de 110 pedidos de información, destacando los relacionados con la información de los trabajadores según su rango de ingresos o de empresas por rangos de ventas y/o ingresos o incluso activos, insumo principal para el diseño de políticas de subsidios en el marco de la crisis sanitaria y para contar con definiciones y costeo del programa Reactiva Perú, entre otros.

---

<sup>3</sup> Urgent Operation STOP - The WCO's response to illegal Trafficking linked to the COVID-19 Pandemic - FINAL REPORT.

Podemos destacar, entre otros, los aportes realizados al: MEF, BCRP, MIDIS, RENIEC, MINSA, PNP, PCM, MTPE, PRODUCE, Instituto Nacional de Estadística e Informática y diversas municipalidades.

### III. SECCIÓN TERCERA: MEJORA DEL CUMPLIMIENTO 2020

#### 1. Resultados de la Gestión de Cumplimiento Tributario

A continuación se muestran los resultados de los principales indicadores del SIP 2020 que contribuyen a la mejora del cumplimiento tributario, así como otros resultados relevantes que tienen impacto en la recaudación, en la presión tributaria y en la reducción de la informalidad.

##### a) Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central

En el 2020 la recaudación bruta de ingresos tributarios ascendió a S/ 110 307 millones y se obtuvo un nivel de avance de 104,0% con respecto a la meta de S/ 106 101 millones<sup>4</sup>.

A nivel de detalle, la meta de recaudación de tributos internos fue S/ 80 644 millones y el importe recaudado fue S/ 83 416 millones, lo que representó un avance de 103,4%. Con relación al año anterior, la recaudación acumulada en tributos internos fue menor en S/ 14 886 millones, lo que se explica fundamentalmente por una caída de la recaudación del IGV en S/ 5 183,8 millones y del Impuesto a la Renta en S/ 5 848,7 millones.

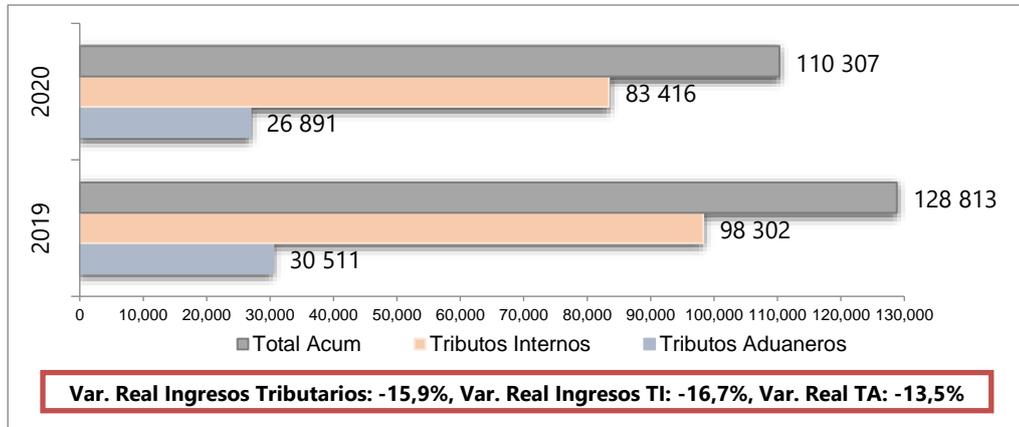
En el caso de tributos aduaneros, la meta fue S/ 25 457 millones y el importe recaudado fue S/ 26 891 millones, lo que representó un avance de 105,6%. Este resultado significó una caída de S/ 3 620 millones con respecto al ejercicio 2019, lo que se explica por una disminución de la recaudación del IGV en S/ 2 941,3 millones y del ISC en S/ 356,5 millones.

La recaudación bruta de ingresos tributarios fue menor en S/ 18 506 millones a la obtenida en el 2019, lo que significó una caída de 15,9% en términos reales, debido a una disminución de 16,7% en el monto recaudado por concepto de tributos internos y de 13,5% en el importe recaudado por concepto de tributos aduaneros, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

<sup>4</sup> Meta según lo señalado en la ficha del indicador SIP 2020 N° 1 Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central (RB).

**Gráfico N° 3: Recaudación bruta acumulada de ingresos tributarios**

(2019 – 2020, en millones de soles)



Fuente: Nota Tributaria de la SUNAT

Elaboración: GPCG

Las devoluciones de impuestos ascendieron a S/ 17 182 millones durante el 2020, importe que representó una reducción de 6,5% en términos reales, con respecto al año 2019. La reducción está sustentada principalmente en las menores devoluciones a los exportadores debido a la menor actividad económica generada por la pandemia.

En consecuencia, la recaudación neta de ingresos tributarios del Gobierno Central en el 2020 (descontando las devoluciones de impuestos) fue S/ 93 125 millones. Dicho importe significó una caída de S/ 17 637 millones en términos nominales y de 17,4% en términos reales con respecto al 2019. Con este resultado, se alcanzó una presión tributaria de 13,1%, que representa una reducción de 1,3 puntos porcentuales con respecto al año anterior (14,4%).

#### **b) Nivel de cobertura de emisión de CPE<sup>5</sup>**

En el año 2020 se logró una cobertura de 91,6%, superior al 84,4% obtenido en el 2019, lo que representó un nivel de avance de 101,8% con respecto a la meta de 90,0%.

La evolución de los contribuyentes emisores electrónicos se ha dado a tasas crecientes, tal es así, que a diciembre de 2020 se cuenta con más de 678 mil emisores y se emitieron más de 2 084 millones comprobantes de pago (ver gráfico N° 4).

<sup>5</sup> Mide la participación del monto de ventas emitidas con CPE de los contribuyentes afectos a los regímenes General, MYPE Tributario, Especial de Renta, Amazonía y Agrario, en relación con el monto de ventas totales del mismo universo de contribuyentes

**Gráfico N° 4: Comprobantes de Pago Electrónicos**

(2011 – 2020)



Fuente: INGP

Elaboración: GPCG

Durante el año 2020, en el marco de la estrategia de masificar el uso de CPE se incorporaron a las empresas que emiten recibos por servicios públicos y a un grupo de operaciones de empresas del sistema financiero.

#### **c. Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al fin del mes siguiente al vencimiento**

Mide el nivel de cumplimiento de la presentación de declaraciones determinativas hasta el último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento. Asimismo, busca reducir la brecha de declaración en un plazo perentorio, con el fin de asegurar que los contribuyentes cumplan con esta obligación, sobre la cual se gestionan las siguientes brechas de cumplimiento (de pago y de veracidad).

En el 2020, el nivel de cumplimiento fue 97,6%, que representó un avance de 100,5% respecto a la meta de 97,1%, resultado menor al 98,5% obtenido en el 2019. Debido al estado de emergencia nacional, se prorrogó el plazo para efectuar la declaración y el pago de regularización del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras del ejercicio gravable 2019, de las obligaciones tributarias mensuales de los periodos de febrero a julio de 2020 y de las declaraciones para los contribuyentes con ingresos anuales menores a S/ 21 millones, que comprende al 99,5% de los obligados a declarar, entre micro, pequeña, medianas y grandes empresas.

#### **d. Tasa de cumplimiento de presentación de declaraciones informativas**

Mide el nivel de cumplimiento de la presentación de las declaraciones informativas de notarios, así como la del beneficiario final (PRICO) hasta el 31DIC2020. En el 2020, el nivel de ejecución del indicador fue 98,6%, que representa un avance de 101,2% respecto de

una meta de 97,4%. A nivel de componentes, el nivel de cumplimiento de las declaraciones de PDT Notarios y Beneficiario Final (PRICO) fue de 99,5% y 97,7% respectivamente.

#### e. Control de insumos químicos y bienes fiscalizados – estrategia, acciones y resultados

Los principales logros de la estrategia para el control de IQBF son los siguientes:

##### **Trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (TID)**

Mide el grado de trazabilidad alcanzado en las actividades de comercialización de los principales IQBF considerados críticos y que son destinados al TID. El nivel de ejecución en el 2020 fue 99,2%, que representó un cumplimiento de 100,0% respecto de una meta establecida en el rango de 98,5% a 99,5%.

**Tabla N° 2: Trazabilidad IQBF con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (2019-2020)**

<b>IQBF</b>	<b>Trazabilidad 2019 (%)</b>	<b>Trazabilidad 2020 (%)</b>
Acetona	100	99,58
Ácido sulfúrico	100	99,26
Ácido clorhídrico	100	98,13
Carbonato de sodio	99,97	99,63
Permanganato de potasio	100	99,79
Acetato N – Propilo	100	99,57
Ácido fórmico 1/	-	99,32
Tolueno 1/	-	98,50

Fuente: INIQBF

Elaboración: INIQBF

1/ El ácido fórmico y el tolueno se incorporaron a la medición de trazabilidad en el año 2020.

##### **Trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío a la minería ilegal**

Mide la trazabilidad de los insumos químicos que pueden destinarse a la minería ilegal. En el 2020 el nivel de ejecución fue de 97,89%, respecto de una meta prevista en 97,40%, lo que representó un nivel avance de la meta de 100,5%.

**Tabla N° 3: Trazabilidad de IQBF con riesgo de desvío a la minería ilegal (2019 – 2020)**

IQBF	Trazabilidad 2019 (%)	Trazabilidad 2020 (%)
Mercurio	100	99,99
Cianuro de sodio	99,97	95,78

Fuente y elaboración; INIQBF

### Retiro de IQBF del mercado

El retiro de insumos químicos críticos, que potencialmente podrían ser destinados de manera directa o indirecta a la producción de drogas ilícitas, así como a la minería ilegal, en el año 2020, superó la meta de 1 500 Tm, lográndose un total de 1 783,57 Tm. Estos retiros obedecen, principalmente, a las intervenciones operativas entre las que destacan las incautaciones, comisos e inmovilizaciones que representaron el 86% de la meta lograda. A dichos resultados se suman 18 200 toneladas de hidróxido de calcio, producto del operativo conjunto efectuado con la PNP en el departamento de Pasco que, si bien se encuentran excluidos de los indicadores de trazabilidad, forman parte de la meta nacional de retiro de acuerdo con la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021.

### Informes al MPFN e inicio del PAS

Producto de las incautaciones e investigaciones realizadas durante el año 2020, se remitieron 14 informes al MPFN para comunicar la presunta comisión de los delitos de comercio clandestino de insumos químicos<sup>6</sup>, tráfico ilícito de insumos químicos y productos fiscalizados<sup>7</sup>.

Asimismo, en el año 2020 se iniciaron 25 PAS por la comisión de las infracciones señaladas en el Anexo B del Decreto Supremo N° 287-2018-EF<sup>8</sup>.

### Nuevas acciones estratégicas implantadas

- **Instalación de un pórtico electrónico** en el Puesto de Control de Muyurina – Ayacucho, para permitir la integración de la información de campo a los modelos de riesgos, previamente definidos, realizada en noviembre de 2020,
- **Perfilamiento de riesgo a las solicitudes de inscripción al RCBF.** En diciembre de 2020 se aprobó el informe de perfil de riesgo para las solicitudes de inscripción al RCBF, que permite detectar patrones de comportamiento en las personas naturales o

<sup>6</sup> En el marco del Decreto Legislativo N° 1126 y del Decreto Legislativo N° 1103.

<sup>7</sup> En el marco del Decreto Legislativo N° 1126.

<sup>8</sup> Que modifica el Decreto Supremo N° 044-2014-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126.

jurídicas que soliciten inscribirse en el citado registro, a través de un perfilamiento de variables y calificarlos con un tipo de riesgo en función al comportamiento histórico de solicitantes similares.

## **f. Avances en materia de fiscalidad internacional y cumplimiento tributario colaborativo**

### **Participación del Perú en el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE**

Durante el año 2020, la participación de la SUNAT en el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, del cual es miembro desde octubre de 2019, tuvo como objetivo el intercambio de experiencias y brindar aportes en el desarrollo de recomendaciones y buenas prácticas que eviten esquemas de planificación internacional que buscan el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja o nula tributación, así como el desarrollo e implementación de herramientas que faciliten las labores de las administraciones tributarias como es el caso del intercambio de información.

La SUNAT participó en 52 reuniones de trabajo del Comité de Asuntos Fiscales en modalidad virtual durante el 2020, en los siguientes grupos de trabajo: i) para el desarrollo de los principales retos de la economía digital, ii) para el seguimiento a la implementación del Reporte País por País, iii) para el desarrollo del estándar referido a la solución de controversias mediante el procedimiento amistoso y iv) del intercambio de experiencias sobre delitos tributarios.

Asimismo, participó en reuniones, bajo modalidad virtual, organizadas por los grupos de trabajo del Foro de Administración Tributaria de la OCDE donde se llevaron a cabo discusiones sobre los retos y problemáticas de las administraciones tributarias por la pandemia, así como las recomendaciones y acciones a adoptar con relación a los contribuyentes y colaboradores de las administraciones tributarias en tiempos como los actuales.

### **Implementación del estándar mínimo de la Acción 13 del Proyecto BEPS referido a la documentación de precios de transferencia: reportes País por País, Maestro y Local**

El Perú ha continuado avanzando en la implementación de sus normas vinculadas con el estándar mínimo de la Acción 13 del Proyecto BEPS, entre las que se encuentra la obligación de presentar anualmente la Declaración Jurada Informativa Reporte País por País por parte de aquellos contribuyentes que formen parte de un grupo multinacional y cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable anterior al que corresponde la

declaración, según los estados financieros consolidados que la matriz del grupo multinacional deba formular, sean mayores o iguales a S/ 2 700 000 000.

Durante el 2020, se presentaron 37 reportes País por País del ejercicio 2019 por parte de matrices peruanas, los mismos que serán transmitidos, en el marco del intercambio automático e internacional de información, durante el 2021 a las jurisdicciones en las que realizan actividades las sucursales informadas, de acuerdo con el cronograma aprobado por la OCDE. Asimismo, se realizó la transmisión de la información de los indicados reportes del ejercicio 2018 a 37 jurisdicciones del mundo, cumpliendo así con el segundo envío hacia los miembros suscriptores de la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, de la cual el Perú es parte; la primera transmisión de datos se realizó por el ejercicio 2017 en junio de 2019.

Como resultado de la evaluación a los estándares de seguridad y confidencialidad de la información practicada por la OCDE, en octubre de 2020 comunicó oficialmente a la SUNAT su aprobación exitosa y que, por lo tanto, el Perú es considerado desde dicho momento una jurisdicción recíproca; es decir, la administración tributaria peruana ya no solo está obligada a transmitir información sino también adquiere el derecho a recibirla de las más de 120 jurisdicciones que mantienen activo dicho mecanismo promovido por el Foro Global sobre Transparencia Fiscal e Intercambio de Información, constituyendo esta nueva condición un hito importante en el camino para el combate de la evasión y elusión tributaria.

### **Suministro de información financiera por parte de las empresas del sistema financiero a la SUNAT para el intercambio internacional de información**

Por los ejercicios 2018 y 2019, se presentaron un total de 485 y 520 declaraciones, respectivamente. Cabe señalar que la información financiera del ejercicio 2019 ha sido remitida a 14 jurisdicciones en el mes de diciembre de 2020, conforme a los compromisos internacionales asumidos con el Foro Global sobre Transparencia Fiscal e Intercambio de Información de la OCDE, constituyendo la primera transmisión realizada por el Perú.

Al ser el Perú una jurisdicción recíproca dentro del mecanismo del intercambio automático e internacional de información, que incluye información financiera, en diciembre de 2020 se recibió por primera vez información de Bélgica e Islas Caimán correspondiente al Reporte Financiero ECR de 3 300 ciudadanos y empresas peruanas que poseen en dichos países cuentas valorizadas en aproximadamente USD 3 500 millones.

### **Reglamentación de la enajenación indirecta de acciones**

Durante el 2020 se perfeccionó la regulación de la enajenación indirecta de acciones y participaciones. El 21ABR2020 se publicó el Decreto Supremo N° 085-2020-EF, que modifica los literales b.1) y b.5) del inciso b) del último párrafo del artículo 4-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, adecuándolo a las disposiciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1424 que modificó la Ley del Impuesto a la Renta en lo referente a la determinación del valor de mercado en la enajenación indirecta de acciones y participaciones.

Entre otros, se ha incorporado al Reglamento el método del valor por flujo de caja descontado para determinar el valor de mercado de las acciones o participaciones representativas del capital de las personas jurídicas domiciliadas en el país que sean de propiedad de la persona jurídica no domiciliada, así como de las acciones o participaciones representativas del capital de la persona jurídica no domiciliada, como regla para la correcta determinación de las obligaciones tributarias sobre todo en las grandes operaciones de enajenación de acciones a nivel internacional y con incidencia en el pago del impuesto a la renta en el Perú.

### **Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal**

En el marco del cumplimiento tributario colaborativo y con el fin que los contribuyentes puedan conocer la posición institucional sobre determinados esquemas de planificación tributaria, en febrero de 2020 se publicó en el portal web de la SUNAT la primera versión del "Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal", en el que se describen 5 situaciones de diversa naturaleza que pueden implicar un potencial incumplimiento tributario.

Esta medida, además, busca colaborar en el proceso de toma de decisiones empresariales al revelar aquellas conductas elusivas que pudieran presentarse a través de la denominada planificación tributaria agresiva que afecta principios constitucionales tales como el deber de solidaridad, capacidad contributiva, entre otros. Con dicha publicación se complementa la implementación de la Norma Antielusiva General contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario que se concluyó en diciembre de 2019 con la designación del Comité Revisor.

### **g. Ciencia de datos para promover cambios de comportamiento**

**Modelo de Comercio Electrónico (e-commerce)**, que permite la identificación y análisis de vendedores que utilizan las plataformas virtuales. Para tal efecto, se les remite la información necesaria y precisa para facilitar la formalización de sus actividades

económicas, considerando el aumento del comercio electrónico en el país, el cual se ha visto impactado positivamente por el escenario de pandemia que vivimos.

Como resultado de la aplicación del proyecto, se ha notificado a 35 mil personas aproximadamente que realizan operaciones comerciales recurrentes en las plataformas digitales, para orientarlas en su proceso de formalización o regularización. Aproximadamente 10 200 contribuyentes regularizaron su inscripción al RUC y la emisión de comprobantes de pago, complementariamente se registró un incremento en ventas de S/ 340 millones respecto al año anterior para los contribuyentes identificados.

**Modelo Predictivo de Operaciones No Reales**, desarrollado con el fin de identificar con mayor precisión las potenciales operaciones no reales, a partir de la evaluación de las relaciones entre los clientes y proveedores, y calcular dicha probabilidad mediante modelos de ciencia de datos. Se construyeron 3 modelos para incrementar la exactitud de la predicción y se realizó un ensamble a partir de la combinación de las predicciones.

Los 3 submodelos que conforman el modelo analizan el comportamiento de los pares cliente-proveedor (relaciones comerciales) para calcular su probabilidad de ser pares que realizan operaciones no reales. Para ello, mediante el uso de herramientas de Big Data y técnicas de Machine Learning (ML - IA) se construyeron y ensamblaron los 3 modelos supervisados: Random Forest, XGBoost y Regresión Logística mediante Weight of Evidence -WOE.

Con dicha técnica se identificaron cerca de 80 mil relaciones (operaciones) con alta probabilidad de corresponder a operaciones no reales valorizadas en cerca de S/ 870 millones.

**Modelo de Comportamiento Atípico en la Emisión de CPE**, se ha implementado una estrategia preventiva para el control de la emisión de CPE, identificando comportamientos atípicos. Dicha estrategia considera como uno de sus ejes fundamentales a la atipicidad por tendencia, cuyo diseño controla la emisión diaria de dichos documentos, en donde se busca perfilar un comportamiento atípico de los contribuyentes de determinados sectores económicos y cuyo perfil podría evidenciar errores en la emisión por parte del contribuyente o la existencia de operaciones no reales.

El modelo se aplicó de forma muestral durante el 2020 para realizar una predicción de los contribuyentes de una actividad económica que emitieron CPE por un número reducido de meses, determinando un primer grupo de alto riesgo conformado por 84 contribuyentes que habrían generado operaciones inconsistentes por cerca de S/ 30 millones, lo que ha permitido iniciar acciones de asistencia y control dependiendo del comportamiento detectado.

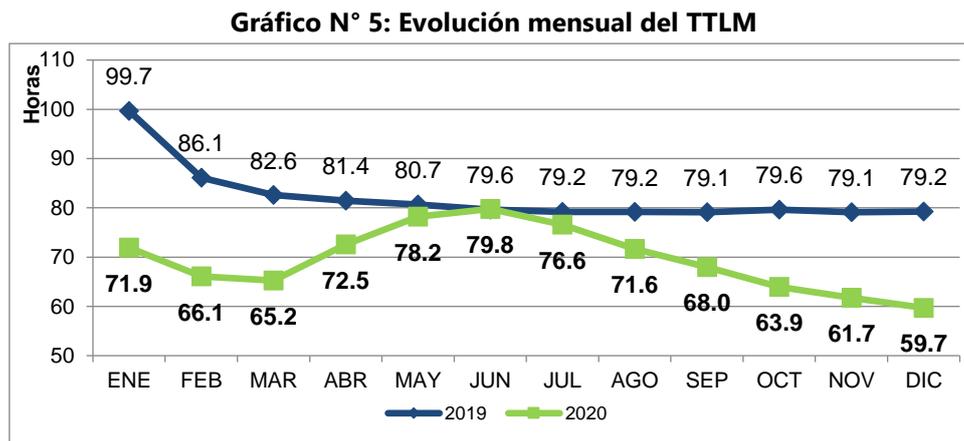
## 2. Resultados de la Gestión del Cumplimiento Aduanero

A continuación se muestran los resultados de los principales indicadores que contribuyeron a la mejora del cumplimiento aduanero durante el año 2020.

### a. Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación

Indicador vinculado al régimen de importación para el consumo y mide el tiempo total de despacho, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de mercancías consignadas en la DAM.

El resultado alcanzado en el 2020 fue de 59,7 horas<sup>9</sup> que representó un nivel de avance de 135,7%<sup>10</sup> respecto de la meta prevista. Este resultado significó una reducción de 19,5 horas (24,6%) en comparación con lo ejecutado en el 2019, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.



Fuente: Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera – OGCA. Información al 04ENE2021.  
Elaboración: GPCG

Cabe destacar que esta reducción se debió a:

- El incremento del despacho anticipado de 24,2%, que pasó de 290 002 DAM en el 2019 a 360 080 en el 2020, situación que se produjo principalmente en las aduanas Marítima del Callao, Aérea y Postal, Tacna, Paita, Puno y Tumbes. No obstante, el tiempo promedio de despacho anticipado se incrementó en 15,2 horas por un aumento en los tiempos promedios de los canales de control de esta modalidad de despacho.
- La disminución del despacho diferido de 63,5%, pasando de 354 551 DAM en el 2019 a 129 562 en el 2020. Sin embargo, el tiempo promedio de atención se elevó en 23,2

<sup>9</sup> La meta anual del indicador fue 81 - 83 horas.

<sup>10</sup> Para el cálculo del nivel de avance a nivel nacional se consideró el límite inferior de la meta.

horas<sup>11</sup>, al haberse incrementado los tiempos promedios en los canales de control de este tipo de despacho.

## **b. Mejoras en el despacho aduanero**

Con la modalidad del Despacho Anticipado obligatorio, las mercancías importadas son declaradas antes del arribo del medio de transporte a nuestro territorio; incluso puede obtenerse el levante una vez arribada la mercancía al puerto, previo cumplimiento de los procedimientos y formalidades aduaneras. Su uso obligatorio elimina el plazo límite para la numeración antes de la llegada del medio de transporte, así como las sanciones por rectificaciones por cambio de modalidad.

El nivel de acogimiento al Despacho Anticipado, durante el 2020, fue de 73%, que significó un incremento de 28 puntos porcentuales respecto al 45% alcanzado en el año 2019. Esto contribuyó a la disminución de los tiempos de despacho, reduciendo los costos porque permite disponer de la mercancía a la llegada sin requerir el ingreso a un depósito temporal, cuando no se haya consignado éste como punto de llegada y previo cumplimiento de las formalidades aduaneras.

## **c. Nuevos OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones**

El OEA es una certificación que identifica al OCE como uno de confianza frente a la administración aduanera, al haber cumplido una serie de requisitos basados en los estándares internacionales de la OMA para facilitar y asegurar el comercio internacional.

El Programa OEA fue lanzado en el 2012 y ha tenido un crecimiento a lo largo de estos años, pasando de 10 operadores certificados en el 2013 a 202 en el 2020, lo que ha significado un crecimiento de 1 920%. Solo en el 2020 se otorgó la certificación a 55 nuevos OEA; esto representó un nivel de avance de 122,2% con respecto a la meta del año de certificar a 45 nuevos OEA.

El incremento de nuevos OEA apoya la seguridad de la cadena logística, la expansión de los mercados del exterior para el ingreso de productos peruanos y la mejora en los tiempos de atención en dichos mercados. Asimismo, teniendo en cuenta que estos operadores son considerados de mayor confianza para la administración, el Programa OEA facilita la labor aduanera al aplicar los indicadores de riesgo de manera selectiva.

En cuanto al nivel de participación de importadores y exportadores OEA, en el 2020 el nivel de ejecución fue 18,4%, que representó un nivel de cumplimiento de 141,5% con

---

<sup>11</sup> Información proporcionada por la OGCA, actualizada al 04ENE2021.

respecto a la meta anual de 13%. Este resultado es superior al 17,4% alcanzado el año anterior.

El valor FOB de las importaciones para el consumo y exportación definitiva de los OEA ascendió a USD 13 509 108 299 frente al valor FOB nacional de USD 73 413 040 577.

#### **d. Avances en la suscripción de ARM**

Los ARM proporcionan una extensión del Programa OEA nacional hacia otros países al brindar beneficios en otras aduanas a las empresas autorizadas, conforme a lo previsto en los estándares del Marco SAFE.

La firma de estos instrumentos permite mantener una efectiva cooperación con otras administraciones aduaneras para brindar un servicio aduanero más eficiente y de calidad, que reduzca los costos logísticos y que garantice un mayor acercamiento e involucramiento de las empresas peruanas para el comercio ágil y seguro. Actualmente, la SUNAT cuenta con 6 ARM suscritos, de los cuales el 02OCT2020, durante una reunión virtual, se firmó el ARM de los Programas OEA entre la SUNAT y la República Federativa de Brasil<sup>12</sup> con el uso de firmas digitales, como parte de las actividades de conmemoración del Aniversario Institucional del Servicio Aduanero Peruano, siendo el primer ARM a nivel mundial en firmarse digitalmente.

---

<sup>12</sup> En el ámbito comercial, Brasil es la tercera economía dentro del ranking de importaciones del Perú y es el octavo destino de nuestras exportaciones, convirtiéndose en un socio comercial importante para el país.

**Gráfico N° 6: Mapa de los acuerdos de reconocimiento mutuo firmados, en progreso y en coordinación**



Fuente: SUNAT  
Elaboración: INCA

A nivel mundial, existen actualmente 87 ARM bilaterales y 4 multilaterales/regionales concluidos y otros 78 ARM en negociación de este esquema creado por la OMA<sup>13</sup>.

Cabe resaltar que el acceso a los ARM representa un logro importante para la SUNAT, como parte de nuestro objetivo de seguir adoptando medidas y esquemas modernos y comunes que contribuyan con la facilitación del comercio exterior a través de la simplificación y automatización de sus procesos y la aplicación de los exigentes estándares de la OMA.

#### **e. Mejoras en el control aduanero**

##### **Fortalecimiento del control aduanero mediante el uso de tecnología no intrusiva**

El crecimiento del comercio internacional, las expectativas por parte de los operadores de comercio de menores tiempos de atención en el despacho de mercancías y la demanda de los ciudadanos de un control eficaz requieren de las aduanas la adopción de tecnologías modernas no intrusivas que coadyuven al cumplimiento de sus funciones de facilitación y control.

El contrato para la provisión<sup>14</sup> del citado sistema fue suscrito el 03DIC2020 y su puesta en operación está prevista para el primer trimestre de 2022 con el fin de dotar de esta tecnología a los puertos del Callao y Paita y al Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.

<sup>13</sup> Conforme al Compendio OEA – Edición 2020.

<sup>14</sup> En AGO2020 se convocó la licitación pública internacional para la "Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de alta energía para el ámbito nacional"(CONV-PROC-2-2020-LPI-SUNAT-BID-1).

Su implementación permitirá aumentar el número de envíos examinados sin obstaculizar el tránsito fluido de la carga, reduciendo los tiempos de inspección y coadyuvando a la lucha contra los delitos aduaneros de contrabando y el TIM.

#### f. Resultados de las acciones en la lucha contra el contrabando y TIM

Durante el año 2020 se continuó con el esquema de trabajo para enfrentar los delitos aduaneros e ilícitos conexos, priorizando la investigación en base a la gestión de riesgo en las acciones en la lucha contra el contrabando y TIM, procurando la identificación de grupos organizados que se dedican a estas actividades ilícitas.

Durante el año 2020 se tuvo 560 hallazgos correspondientes a droga (36,3%), flora y fauna protegida (42,7%), patrimonio (13,9%), dinero (3,0%), armas (3,4%) e insumos químicos (0,7%). Como resultado de las acciones contra el TID se intervino 3 570,42 kg de droga, cuyo monto ascendió a más de USD 78 millones. Dichos resultados son inferiores a los obtenidos en el año 2019, debido a la coyuntura de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19. El detalle se señala a continuación:

**Tabla N° 4: Resultados de las acciones de control**

Resultados de Acción de Control	2019	2020
Incautaciones de droga (kg)	11 723,12	3 570,42
Acciones de control relativas de contrabando	13 673	9 473
Monto intervenido contrabando (millones USD)	123,28	78,59
Acciones de control (TIM)	1 642	560

Fuente: INCA

Elaboración: INCA

Respecto a las actas de incautación por presunto delito de contrabando superiores a 4 UIT, fueron denunciadas al MPFN mediante informes de indicios de delitos aduaneros, registrándose 296 a nivel nacional, cifra menor a la obtenida en el 2019 en el que se emitieron 397 informes, debido a la coyuntura del COVID-19.

#### g. Delitos conexos al comercio exterior

Como resultado de las acciones de prevención y represión del contrabando, la SUNAT en coordinación con las instituciones responsables de velar por la adecuada explotación de recursos naturales, intensificó la ejecución de las acciones para detectar y prevenir estos ilícitos. Entre las principales actividades desarrolladas durante el 2020 tenemos:

- **Tala ilegal**

- Se intervino 115,88 m<sup>3</sup> de madera *Ochroma Pyramidale*, por USD 77 901,2, debido a observaciones sobre su origen, en depósitos temporales del puerto del Callao, en operación conjunta con el MPFN, PNP y SERFOR.

- En Tumbes se realizaron 3 intervenciones por más de 244 m<sup>3</sup> de madera Ochroma Pyramidale.
- **Minería ilegal**
  - Se ejecutaron 12 ACE a exportaciones de mineral aurífero, interviniéndose aproximadamente 222,47 kg, por un valor FOB de USD 11 267 056,32. En comparación con el 2019, se incrementó en un 90% la cantidad de ACE ejecutadas.
  - A través de sentencias judiciales favorables, se logró la incautación definitiva de 109,85 kg de oro en barras, por un valor FOB de USD 4 380 000, correspondiente a 4 intervenciones realizadas en el 2019.
- **Pesca ilegal**
  - En Iquitos se realizó una intervención conjunta con personal de PRODUCE, incautándose 11 220 unidades de peces ornamentales por USD 607 247,80, cuya extracción y comercialización está prohibida.
  - La IAAP intervino 2 263 unidades de peces ornamentales de la variedad Merodontotus Tigrinus, por un valor USD 162 936,00.
  - La IAMC intervino en el depósito temporal APM Terminals Callao, abalones congelados (chanques) por un valor de USD 97 910,68.
  - En Chiclayo se halló 1 696 unidades de la especie caballitos de mar (Hippocampus) camuflados en una encomienda que se dirigía de Máncora a Lima en un bus interprovincial.
  - En Tumbes se intervino 11 010 kg de troncos de tiburón, especies protegidas por la CITES, que fueron declarados como "tollo" a nivel de DAM. Asimismo, se intervino aproximadamente 5 Tm de troncos de tiburón de diversas especies procedentes del exterior que se trasladaban en furgonetas sin someterse al control aduanero y sin documentación que acredite su ingreso legal al país.

#### **h. CEBAF y Centros de Atención en Frontera**

Los resultados obtenidos durante el año 2020 fueron los siguientes:

- **Con Bolivia: CEBAF Desaguadero – Puno**

Para garantizar la continuidad de las transacciones de comercio internacional en la frontera de Desaguadero, se coordinó con la Aduana Nacional de Bolivia para que la numeración de los tránsitos aduaneros internacionales se realice de manera remota.

En este recinto se efectuó el control binacional de más de 122 mil vehículos anuales, principalmente operadores de transporte internacional de carga. Sin embargo, por la pandemia hubo un menor flujo de pasajeros y vehículos particulares con fines turísticos.

En la siguiente tabla se aprecia que en este paso de frontera se ha mantenido las cifras respecto al año 2019, a pesar de las dificultades operativas que ha demandado la adopción y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

**Tabla N° 5: Cifras del CEBAF Desaguadero**  
(2018-2020)

Acciones	2018	2019	2020
Vehículos atendidos ingreso	59 628	62 493	61 250
Vehículos atendidos salida	59 286	60 835	60 846
Actas de incautación (cantidad)	26	8	16
Actas de incautación (miles USD)	38	36	44

Fuente: SUNAT

Elaboración: IA Puno

- Con Chile: Centro de Control Integrado de Fronteras -CCIF Santa Rosa – Tacna**  
En el 2020, el CCIF Santa Rosa -Tacna controló más de 337 000 vehículos de ingreso y salida al país. Como se observa en la tabla, se tiene una disminución en los resultados obtenidos con respecto al año 2019 tanto en control de vehículos como en el valor de las actas de incautación. Esto debido a que, desde el 16MAR2020, solo se controló vehículos de carga por el cierre de la frontera a causa del COVID-19.

**Tabla N° 6: Cifras CCIF Santa Rosa**  
(2018 – 2020)

Acciones	2018	2019	2020
Vehículos atendidos ingreso	654 413	595 515	164 323
Vehículos atendidos salida	654 246	660 465	172 934
Actas de incautación (cantidad)	971	836	259
Actas de incautación (miles USD)	633	1 074	342

Fuente: SUNAT

Elaboración: IA Tacna

- Con Ecuador: CEBAF Aguas Verdes – Tumbes**  
En dicho recinto se realizaba el control binacional de un aproximado de 130 mil vehículos anuales de ingreso y salida del país; sin embargo, en el 2020, debido a la pandemia que trajo consigo el cierre de fronteras en determinado período, se produjo una reducción de casi la mitad de dichos vehículos. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla N° 7: Cifras del CEBAF Aguas Verdes**  
(2018-2020)

Acciones	2018	2019	2020
Vehículos atendidos ingreso	65 617	66 032	34 925
Vehículos atendidos salida	66 943	67 407	35 666
Actas de incautación (cantidad)	190	89	173
Acta de incautación (miles USD)	169	87	197

Fuente: SUNAT

Elaboración: IA Tumbes

### 3. Resultados de la atención de trámites y disponibilidad de los servicios

Las obligaciones tributarias se han virtualizado progresivamente y con ello los canales digitales se han convertido en herramientas críticas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, por lo que asegurar su disponibilidad resulta fundamental. Asimismo, la gestión de las quejas y sugerencias de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y ciudadanos en general es un mecanismo empleado por la SUNAT para la mejora de la calidad de los servicios que brinda. Del mismo modo, otro aspecto importante es la atención oportuna de las solicitudes de procedimientos críticos que recibe la SUNAT, tales como: asuntos no contenciosos, fraccionamientos, reclamos, cumplimiento de RTF y devoluciones.

#### a. Nivel de disponibilidad de los servicios críticos

Mide la disponibilidad de los servicios críticos que brinda la SUNAT a partir de los incidentes registrados en la bitácora de operaciones de la infraestructura tecnológica y procura un servicio disponible las 24 horas de los 7 días de la semana.

El resultado alcanzado fue de 99,93%, que representa el 100,23% de nivel de avance respecto de una meta de 99,7%, cifra superior a la del 2019 (99,83%).

#### b. Promedio de tiempo de atención de quejas y sugerencias

Mide la celeridad en la atención de una queja, reclamo o sugerencia ingresada en el año, a partir de las soluciones brindadas por las áreas responsables y contribuye a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos. Durante el 2020, el plazo promedio de atención fue 10,5 días hábiles, que significó un nivel de avance de 104,8% con respecto a la meta anual de 11 días hábiles, así como un incremento de 0,9% sobre el nivel de avance alcanzado en el 2019 (103,9%). Cabe señalar que en el 2020 ingresaron 22 419 quejas y sugerencias, de las cuales 21 197 fueron resueltas (representan el 94,5% del total de quejas recibidas en el año).

### c. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos

Mide la cantidad promedio de solicitudes de procedimientos críticos<sup>15</sup> que son atendidas dentro del TLT y su propósito es mejorar el índice de satisfacción de los ciudadanos mediante la atención oportuna de solicitudes no contenciosas a cargo de las áreas de control de deuda y fiscalización, así como de reclamaciones, lo que permite reducir costos de cumplimiento.

La meta anual agregada de este indicador fue 95,4% y su ejecución fue de 97,2% con un nivel de avance de 101,9%. En la siguiente tabla se muestran las metas anuales, niveles de ejecución y de cumplimiento de metas desagregadas por componentes:

**Tabla N° 8: Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos**

(Resultados de los componentes del indicador – 2020)

Componente	Meta (%)	Ejecución (%)	Nivel de cumplimiento (%)
1. Procedimientos no contenciosos de control de deuda	99,0	99,8	100,8
2. Fraccionamientos	92,4	98,9	107,0
3. Reclamos	97,2	98,0	100,8
4. Resoluciones de cumplimiento de RTF	94,9	95,8	100,9
5. Devoluciones	93,6	93,6	100,0
<b>Total</b>	<b>95,4</b>	<b>97,2</b>	<b>101,9</b>

Fuente: INGP

Elaboración: GPCG

## 4. Mejora de la Gestión Interna

Respecto a los indicadores previstos en el SIP y otros resultados vinculados a la mejora de la gestión interna, podemos mencionar los siguientes:

### a. Gestión de Recursos Humanos

La INRH tuvo a su cargo la gestión de los siguientes indicadores previstos en el SIP 2020:

#### **Plazo de atención de los requerimientos de personal – “Procesos Fast Track”**

Mide el tiempo de atención de los requerimientos de cobertura de personal CAS, mediante procesos de selección tipo “Fast Track” que comprenden la verificación de requisitos generales, evaluación curricular, entrevista personal y opcionalmente se complementa con alguna evaluación virtual cualitativa. Este indicador procura optimizar

<sup>15</sup> Los procedimientos críticos definidos para este indicador son: i) Procedimientos no contenciosos de control de deuda; ii) Fraccionamientos; iii) Reclamos; iv) Resoluciones de cumplimiento de RTF y v) Devoluciones.

el tiempo de las gestiones para seleccionar e incorporar al personal necesario para el normal funcionamiento de las unidades de organización.

El plazo promedio previsto como meta para el año 2020 fue 25 días hábiles; la INRH atendió los requerimientos de personal CAS en un plazo promedio de 21,2 días hábiles, que representó un nivel de cumplimiento de meta de 117,8%.

### **Nivel de ejecución de acciones de capacitación priorizadas**

Mide la efectividad en la ejecución de las acciones de capacitación priorizadas que se encuentran previstas en el PDP y que han sido priorizadas por las Superintendencias Nacionales Adjuntas y órganos dependientes de la Superintendencia Nacional, conforme a la programación mensual aprobada.

Para el año 2020, se programaron 17 acciones de capacitación a ser desarrolladas en los meses de mayo a noviembre y la INRH cumplió con ejecutar el 100% de estas en los plazos previstos.

## **b. Gestión de la Infraestructura**

### **Cumplimiento de entregables programados de las IOARR-TIC**

Mide el nivel de cumplimiento de entregables referido a tecnologías de información y comunicaciones (intervenciones que no constituyen proyectos de inversión), con el fin de atender la brecha de infraestructura tecnológica y de comunicaciones existente en las sedes evaluadas y priorizadas a nivel nacional, según corresponda.

En el 2020 se ejecutó el 100% de la meta programada. Entre los principales entregables tenemos:

Perfeccionamiento de los siguientes contratos:

- Provisión de una solución, planificación, ejecución, y control de procesos workload.
- Provisión de equipos de inspección no intrusiva por rayos X para las unidades de control de la SUNAT en el ámbito nacional.
- Provisión de solución de comunicaciones unificadas en la SUNAT.
- Adquisición de solución RPA (Automatización Robótica de Procesos).

Otorgamiento de la buena pro de los siguientes contratos:

- Adquisición de infraestructura tecnológica para la migración de las aplicaciones para la autogestión descentralizada.
- Adquisición de solución de plataforma API (Interfaz de programación de aplicaciones).

- Adquisición de infraestructura tecnológica para mejorar la disponibilidad de los servicios críticos.
- Adquisición de infraestructura tecnológica para migrar las aplicaciones de la intranet.

### **Cumplimiento de entregables programados de las IOARR-Infraestructura**

Este indicador mide el nivel de cumplimiento de entregables referidos a intervenciones en infraestructura propia y/o alquilada (intervenciones que no constituyen proyectos de inversión), para atender la brecha de infraestructura existente en las sedes evaluadas y priorizadas a nivel nacional, según corresponda. En el 2020 se ejecutó el 100% de la meta programada con los siguientes entregables:

- Rehabilitación de la sede de la Oficina Zonal Chimbote - Obra culminada.
- Rehabilitación de la sede de la Intendencia Regional de Piura - 80,27% de avance de obra.
- Defensa costera de la sede SUNAT Chucuito, Callao - Cinco valorizaciones.
- Rehabilitación de la sede del Archivo Central San Luis - Dos valorizaciones.
- Expediente Técnico de Obra aprobado de la rehabilitación de la Intendencia Regional de Madre de Dios.

### **Nivel de atención de los entregables programados de proyectos de inversión a cargo de la INEI**

Este indicador mide el nivel de cumplimiento de entregables previstos en los proyectos de inversión a cargo de la INEI (ex UEIPS). En el 2020 se ejecutó el 100% de la meta programada; entre los principales entregables tenemos:

- Entrega en uso del proyecto Mejoramiento del CSC y CCF Tacna.
- Ejecución de obra al 30% del proyecto Creación del nuevo CSC y CCF en la Zona Oeste 1 - Miraflores de Lima Metropolitana (CSC y CCF Barranco).
- Ejecución de obra al 10% del proyecto Ampliación de los servicios al contribuyente en el distrito de Chiclayo, Lambayeque (CSC Chiclayo).
- Ejecución de obra al 3% del proyecto Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios tributarios y de control en la ciudad de Tumbes (CSC y CCF Tumbes).
- Primer entregable de la solución tecnológica- Licencias del proyecto construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT.
- Primer entregable del expediente técnico de obra (anteproyecto) del proyecto Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT, La Esperanza, Trujillo, La Libertad.

- Primer entregable del expediente técnico de obra (anteproyecto) del proyecto Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la atención de usuarios de la SUNAT, Lima (Sede INSI).
- Primer entregable del expediente técnico de obra (anteproyecto) del proyecto Creación del nuevo CSC y CCF en la zona este 2 de Lima Metropolitana (CSC y CCF Ate).

### c. Modernización Tecnológica

Además de las iniciativas propias de la INSI, la SUNAT cuenta con 2 proyectos de inversión cofinanciados por el Banco Interamericano de Desarrollo y la SUNAT. A continuación, se detallan los entregables a cargo de la UEMSI:

#### **Proyecto Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional**

- Instalación y configuración de la solución de detección y respuesta automática ante amenazas de seguridad informática.
- Contrato firmado con el proveedor e Informe de preparación de ambientes de desarrollo y pruebas del "Servicio de desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Cuenta Única del Contribuyente".
- Informe de puesta en producción del Release 3 del "Servicio para el diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción, mantenimiento evolutivo y correctivo de las nuevas funcionalidades de la App Emprender SUNAT".
- Contrato firmado con el proveedor que se adjudicó la buena pro para la Provisión de un Sistema de Inspección no intrusivo de alta energía - Arcos.
- Informe de implementación y nivel de madurez de los procesos priorizados por SUNAT del Servicio de consultoría especializada para la mejora de los procesos de TI (Tecnologías de Información) de la SUNAT, aplicando las mejores prácticas internacionales en la gestión de servicios de TI.

#### **Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital**

- Contrato firmado con el proveedor que se adjudicó la buena pro para la adquisición de equipos detectores de trazas de narcóticos y explosivos portátil, y videoscopios con sonda desmontable para la ejecución de acciones de prevención, represión del contrabando y el tráfico ilícito de mercancías a nivel nacional.

#### d. Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción

En el marco de lo dispuesto en el “Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”<sup>16</sup>, así como en las “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha Contra la Corrupción” y “Actividades del Modelo de Integridad”<sup>17</sup>, durante el año 2020 se realizaron, entre otras, las siguientes acciones estratégicas y actividades para el cierre de brechas:

- En noviembre de 2020, la Asociación Civil BASC Perú, avalada por ANSI National Accreditation Board, hizo la auditoría externa a 5 nuevos procesos y seguimiento a los 4 certificados en el 2019.
- El 17DIC2020 se otorgó a la SUNAT la certificación ISO 37001:2016 a los 5 procesos:
  - i. **Intendencia de Aduana Aérea y Postal:** Reconocimiento físico y revisión documentaria en el régimen de importación para el consumo.
  - ii. **Intendencia de Aduana Marítima del Callao:** Reconocimiento físico del régimen de exportación definitiva.
  - iii. **Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados:** Visitas no programadas en Lima.
  - iv. **Intendencia Nacional de Administración:** Adjudicación, donación y destino de bienes.
  - v. **Intendencia Nacional de Recursos Humanos:** Selección CAS del proceso de gestión de la incorporación y desvinculación.
- Se ratificó la certificación de los 4 procesos certificados en el año 2019:
  - i. **Intendencia de Aduana Aérea y Postal:** Numeración de la declaración, reconocimiento físico y revisión documentaria y acciones de control en zona primaria, relacionados al régimen de equipajes acompañado.
  - ii. **Intendencia de Aduana Marítima del Callao:** Reconocimiento físico y revisión documentaria en el régimen de importación para el consumo.
  - iii. **Intendencia Nacional de Administración:** Gestión logística: planificación logística, gestión de compra, perfeccionamiento del contrato, atención de apelaciones en el proceso de compra, gestión del contrato.
  - iv. **Intendencia Lima e Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales:** Notificación de actos administrativos por medios electrónicos cautelando su eficacia.

<sup>16</sup> Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 052-2019/SUNAT, del 13MAR2019.

<sup>17</sup> Aprobadas mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2020/SUNAT, del 01JUL2020.

Para fortalecer la capacidad preventiva en la entidad, entre otras acciones, se realizaron Programas de Comunicación y de Sensibilización con los siguientes resultados:

- **Comunicación:** 34 comunicaciones internas sobre temas de integridad y ética (regalos, soborno, código de ética, denuncias, conflicto de intereses, etc.), 15 comunicaciones externas vía Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn sobre denuncias y soborno; y publicación de los procedimientos e información sobre integridad y lucha contra la corrupción en el Portal SUNAT.
- **Sensibilización.** Se sensibilizó a 2 707 colaboradores a nivel nacional en Sistema de Gestión Antisoborno (2 147 participantes) y Cultura de Integridad (560 participantes).

### Encuesta

En el mes de noviembre de 2020 se realizó una encuesta virtual para medir la percepción de los colaboradores de la SUNAT sobre el trabajo realizado para promover la integridad y la lucha contra la corrupción en nuestra institución. Esta encuesta se realiza anualmente desde el año 2014. De los 7 467 colaboradores que participaron en la encuesta del año 2020, el 93,3% manifestó que la SUNAT está comprometida en la lucha contra la corrupción, respecto al 82% del 2019. Igualmente, en el año 2020 el 91,4% respondió que estamos evolucionando favorablemente en la prevención de la corrupción frente al 81% del 2019. Finalmente, el 94% conoce qué hacer ante una situación de conflicto de intereses, mientras que un 4% no está seguro y un 2% no sabe qué hacer.

### e. Gestión de Procuraduría

En el 2020, la Procuraduría Pública realizó una importante gestión en la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses de la SUNAT, lo cual se manifiesta en los logros obtenidos en otros fueros, resoluciones administrativas y judiciales de éxito.

- **Sentencias judiciales con condena a pena efectiva**

Durante el 2020 se dictaron sentencias con pena efectiva para 114 procesados, de los cuales 88 fueron sentenciados por delitos aduaneros y 26 por tributos internos, lo que significó un nivel de avance del 207,0% respecto a la meta prevista.

En zonas de fronteras (Piura, Tacna y Puno), se dictaron sentencias con pena efectiva para 19 procesados, lo que significó nivel de avance del 158% respecto a lo previsto.

**Tabla N° 9: Sentencias judiciales con condena a pena efectiva**  
(2020)

Sentencias judiciales con condena a pena efectiva			Sentenciados por delitos aduaneros con condena a pena efectiva en zonas de frontera					
Ejecutado	Meta anual	Nivel de avance %	Piura	Tacna	Puno	Total	Meta anual	Nivel de avance %
114	55	207,0%	0	1	18	19	12	158,0%

Fuente: Procuraduría Pública

Elaboración: GPCG

- **Resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales**

Considerando el rol de la Procuraduría para incrementar la posibilidad de recuperación de deuda a favor de la SUNAT, se logró que el monto de las resoluciones administrativas y sentencias judiciales favorables fuera de S/ 5 028 millones, que se consiguió en 2 493 expedientes, lo que significó un 85,3% de éxito frente a la pretensión contenida en los procedimientos administrativos y procesos judiciales que se consideró para la medición.

#### f. Cultura tributaria

El Plan de Cultura Tributaria y Aduanera 2020 tuvo como finalidad promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y aduaneras en estudiantes de EBR, docentes de EBR, estudiantes de educación superior, emprendedores, MYPE y ciudadanía en general a través del desarrollo de 152 actividades; entre las principales tenemos:

- 2 cursos virtuales dirigido a los docentes de EBR, de 120 horas cada uno, en el entorno de la plataforma virtual de PerúEduca en convenio con el Ministerio de Educación, los cuales contaron con la participación de más de **16 056 docentes** a nivel nacional, 40% más participantes que en el 2019.
- En la "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando", incluida en el calendario escolar desde el 2018, se desarrollaron publicaciones en prensa escrita, digital y redes sociales, esta última con un alcance total de **290 mil personas**, entre otras.
- 12 talleres de capacitación a colaboradores voluntarios de la SUNAT, quienes a su vez, impartieron 261 charlas virtuales permitiendo sensibilizar a cerca de **11 000 estudiantes** de EBR a nivel nacional.
- Capacitación NAF. Se capacitó a 48 grupos NAF de diferentes universidades e institutos a nivel nacional, bajo la modalidad virtual, llegando a un total de 2 700 alumnos. De manera complementaria, se realizaron charlas de actualización con una participación total de más de **1 300 alumnos**.
- Microprogramas NAFTv. Espacios online conducidos por estudiantes NAF a nivel nacional con la finalidad de difundir conocimiento tributario y aduanero básico para

jóvenes emprendedores. Se continuó con la producción y difusión, a través de redes sociales de 5 microprogramas NAF (Exporta Fácil, Regímenes Tributarios, Conociendo los beneficios del CPE y Centro de Servicio Virtual, RUC digital), los cuales tuvieron más de **6 mil reproducciones**.

- 30 encuentros universitarios de manera virtual con un alcance de aproximadamente **9 mil estudiantes**.
- 30 charlas a emprendedores y MYPE con un alcance de más **de 2 mil** emprendedores.
- Concurso de cuentos infantiles "Willacuy" dirigido a colaboradores de la SUNAT. Se inscribieron **76 cuentos** originales e inéditos.
- 80 posts subidos a las redes institucionales de SUNAT (Facebook, Twitter, YouTube), casi **2 millones** de personas o 'usuarios únicos' vieron las publicaciones sobre cultura tributaria.

## IV. SECCIÓN CUARTA: AVANCES DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ENTREGABLES DE LA LÍNEA

En esta sección se presenta los avances y entregables de los proyectos que conforman el portafolio institucional, así como los entregables a cargo de los órganos de línea.

### 1. Portafolio de Programas y Proyectos

A continuación se detalla los principales entregables de los proyectos institucionales:

#### a. Programa de Transformación Digital

Durante el 2020 el programa estuvo conformado por los siguientes proyectos componentes: i) Cuenta Única; ii) Notificación Electrónica y Expediente Virtual; y iii) Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV.

##### i) Proyecto Cuenta Única

Con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de control de cumplimiento, se viene trabajando en la implementación de un nuevo sistema de control de las obligaciones tributarias, que incluye la Cuenta Única del Contribuyente y el rediseño de procesos relacionados al control de cumplimiento.

La Cuenta Única permitirá poner a disposición del contribuyente información en línea, los saldos de deudas, créditos actualizados y solicitudes diversas para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Asimismo, la Administración Tributaria dispondrá de información oportuna y certera para la gestión de la deuda del contribuyente. En el 2020 se realizó lo siguiente:

- Definiciones funcionales del negocio para la construcción del sistema de Cuenta Única: El 13MAR2020 se culminó las definiciones funcionales para la construcción del sistema, documentación de Épicas, Historias de Usuario y Definición de Funcionalidades de Negocio.
- Firma del contrato para la construcción del sistema de Cuenta Única.

##### ii) Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV

Este proyecto se incorporó al Programa de Transformación Digital en julio de 2020, su plan de gestión fue aprobado en noviembre del mismo año y tiene como objetivos: i) Reducir los costos de cumplimiento tributario respecto del tributo del IGV, facilitándole la automatización de la información que genera y proporcionándole propuestas de registros, reportes y declaraciones; y ii) Trasladar parte del control posterior en base a inconsistencias, a un control preventivo y

concurrente automático que fomente el cumplimiento voluntario del contribuyente, en función a las validaciones, alertas y restricciones en cada fase de la transacción y permitiendo un uso más eficiente de los recursos asignados al control masivo y selectivo.

A modo de referencia, cabe señalar que el 05NOV2020 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 193-2020/SUNAT que tiene por objetivo modificar la normativa de emisión de la factura electrónica, el recibo por honorarios electrónico y la nota de crédito electrónica con la finalidad de contar con elementos adicionales que coadyuven a las acciones de la SUNAT en el control del cumplimiento y la cobranza de la deuda tributaria.

### iii) **Proyecto Notificación Electrónica y Expediente Virtual**

Tiene como objetivo incrementar la efectividad del proceso de notificación permitiendo reducir tiempos y costos para la institución y los usuarios finales; e implementar el expediente electrónico en los **procesos** de negocio que así lo requieran, reduciendo los costos operativos. En el 2020 se implementaron los siguientes entregables:

- Expediente Electrónico de Fiscalización Fase II: Se instaló el 30ABR2020, entre otras funcionalidades tenemos: (i) generación de la respuesta del auditor a la solicitud virtual del contribuyente; (ii) asociar un expediente a otro y gestionar la habilitación de la lectura de un expediente a determinados auditores; (iii) cartas administrativas del auditor para la notificación vía SINE por proceso; (iv) efectuar adecuaciones en el EEF para permitir la reserva tributaria por párrafos de un documento, hacer notas, marcar o realizar resaltados dentro de un documento y (v) adecuar el EEF para que los escritos presentados se vinculen al documento que lo origina.
- Implementación SINE Otros documentos TI: Se instaló el 30OCT2020, que incluye como funcionalidades la notificación electrónica de las resoluciones de entidades exoneradas, resoluciones de fraccionamiento y resoluciones de baja de inscripción.
- Expediente Electrónico de Recursos Impugnatorios (sistemas legados) TI: Se instaló el 30OCT2020, el cual comprende el procedimiento de reclamación y la recepción de los escritos físicos presentados por los contribuyentes. Mediante Resolución de Superintendencia N° 190-2020/SUNAT se aprobó su entrada en vigor el 01DIC2020.

## **b. Programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia**

Este programa está conformado por los siguientes proyectos componentes:

### **i) Proyecto Procesos de Ingreso**

Tuvo como objetivo facilitar, agilizar, automatizar y transparentar los procesos de ingreso de mercancías en las aduanas del país, integrados con los procesos de control de operadores, de gestión de riesgo y de seguridad de la cadena logística. Los entregables desarrollados en el 2020 son los siguientes:

- Sistema de Gestión de la declaración de ingreso: comprende el proceso de numeración de la declaración, control y post levante, que incluye cambios en el modelo de modalidad anticipada y diferida en todas las vías de transporte y en las aduanas del país.
- Sistema de Gestión del Manifiesto de Ingreso, en todas las vías de transporte.
- Marco Normativo: comprende la actualización de los procedimientos que regulan cada proceso, tales como: procedimiento general "Manifiesto de carga", procedimientos específicos "Legajamiento de la declaración", "Continuación del trámite de despacho", "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" y la Resolución de Discrecionalidad, publicada el 17ENE2020 mediante la RSNAА N° 001-2020-SUNAT/300000.

### **ii) Proyecto Procesos de Salida**

Su objetivo se orientó a mejorar la eficiencia del proceso de salida utilizando la información de los documentos electrónicos que la SUNAT posee en sus sistemas; implementando la interoperabilidad con la VUCE y la regularización automática con la transmisión del manifiesto asociado al documento de transporte, así como la reducción de los documentos exigibles y el reemplazo de la digitalización por documentos electrónicos.

Los entregables desarrollados en el 2020 son los siguientes:

- Sistema informático de Material de Uso Aeronáutico y Rancho de Nave: Comprende el proceso estandarizado de los regímenes aduaneros especiales, según el ordenamiento secuencial de actividades comunes que tienen todos los procesos especiales aduaneros: declaración – evaluación – autorización, desde el modelamiento del nuevo proceso hasta la implantación del sistema informático.

- Sistema informático de Exportación Definitiva, sistema que comprende la automatización del proceso de exportación definitiva, integrado con los comprobantes de pago electrónicos y la VUCE.

### iii) Proyecto Gestión de Operadores

Su objetivo estuvo orientado a implementar un sistema que permita mejorar progresivamente el nivel de cumplimiento de todos los operadores que participan en la cadena logística, incentivando la mejora y castigando el desempeño riesgoso mediante revisiones periódicas y autorizaciones condicionadas.

Los entregables desarrollados en el 2020 son los siguientes:

- Sistema de Registro del Operador de Comercio Exterior (OCE), módulo de soporte al proceso de autorización de los operadores de comercio exterior que permite la gestión electrónica de los requerimientos de autorización, modificación y revocación.
- Calificación OCE, este sistema permite categorizar a los OCE en función de su nivel de cumplimiento según la normatividad dispuesta en la LGA y su reglamento.
- Gestión de Calificación OCE, sistema que permite llevar a cabo la generación y gestión de la observación a la categorización, obtenida luego de medir el desempeño del OCE.
- Procedimiento específico "Actos relacionados con la salida de mercancías y medios de transporte" DESPA-PE.00.21 (versión 1)

### iv) Proyecto Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga

Su objetivo es el diseño e implementación de un sistema integral de gestión de riesgos aduaneros constituido por sistemas informáticos y un marco normativo. Los entregables desarrollados en el 2020 son los siguientes:

- Dashboards de salida, el cual implementó tableros de control e informes analíticos para la investigación y toma de decisiones.
- Selección automática a control extraordinario en carga de salida, implementación del sistema de selectividad automatizada para ACE a partir del análisis de la relación de carga a embarcar y actos relacionados en salida.
- Módulo de dossiers de gestión de riesgo, diseño e implementación de reportes de perfil del operador, carga y medio de transporte; incluye niveles de acceso y autorización.

### c. Programa Fronteras SMART

Este programa se incorporó al Portafolio de Programas y Proyectos en diciembre de 2020, tiene como objetivo incrementar el nivel de efectividad de las acciones de control y mejorar la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías. Está conformado por el proyecto Gestión de Control e Inteligencia y el proyecto Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes.

## 2. Entregables a cargo de los órganos de línea

A continuación se presentan los resultados de los indicadores de entregables más importantes a cargo de los órganos de línea, que impactan en el cambio de tecnología, de procesos y de relacionamiento con los usuarios.

### a. Nivel de cumplimiento de entregables – INER

Mide el nivel de cumplimiento de los entregables priorizados. El resultado alcanzado fue el 100% de la meta prevista para el 2020. Los principales entregables desarrollados fueron los siguientes:

- Proyecto de ley que atienda la restricción priorizada respecto de los riesgos en la brecha de inscripción y/o la brecha de documentación de operaciones.
- Proyecto de decreto supremo que atienda la actualización de la regulación en la imposición directa.
- Proyecto de ley que atienda la actualización de la regulación en la imposición directa (Fase 2).
- Requerimiento normativo que describe la regulación para la atención de la Acción 2 BEPS.
- Incorporación de nuevas variables para la Fiscalización Masiva Tipo I.
- Incorporación de nuevos indicadores y/o variables a la matriz unificada.
- Informe que plantea la ejecución de tratamiento piloto sobre operaciones transfronterizas y/o intragrupo que presentan riesgo de evasión y/o elusión tributaria.

### b. Nivel de cumplimiento de entregables – INGP

Mide el nivel de cumplimiento de los entregables priorizados. El resultado alcanzado fue el 100% de la meta prevista para el 2020. A continuación, los entregables desarrollados:

- Nuevo Sistema de Fiscalización Parcial Electrónica.
- Módulo de Planeamiento y Seguimiento de Resultados.
- Módulo de Gestión Inductiva Electrónica.

- Emisión automática de Resoluciones de Ejecución Coactiva.
- Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios.
- Optimización de nueva plataforma de declaración y pago.
- Virtualización del Pago con Documento Valorado.
- App Personas - Fase III: Reporte Tributario para Terceros y Buzón Electrónico.

### **c. Nivel de cumplimiento de entregables – INDIA**

Este indicador mide el cumplimiento en plazo de los entregables comprometidos para el 2020 a cargo de la INDIA, relacionados a la implementación de soluciones y servicios orientados a atender de manera óptima las necesidades de los importadores, exportadores y operadores de comercio exterior, reduciendo sus costos, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones e implantando mecanismos que se orienten a una mejora integral de procesos que se refleje en simples, virtuales y automatizados, encaminados a establecer una relación más justa con los operadores y usuarios del comercio exterior.

En el 2020 se cumplió al 100% la meta prevista. Los entregables desarrollados fueron los siguientes:

- Procedimiento de Uso y Control de Precintos Aduaneros y otras obligaciones que garanticen la integridad de la carga.
- Procedimiento para la Programación de Acciones de Control Extraordinario.
- Construcción del tablero de mando del proceso de valoración.
- Implementación de consulta de 5 servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado: i) Antecedentes policiales (Ministerio del Interior); ii) Carné de extranjería (MIGRACIONES); iii) Trabajadores portuarios por DNI (APN); iv) Servidores públicos inhabilitados por DNI (SERVIR) y v) Abogados sancionados (Ministerio de Justicia).
- Implementación de alertas automáticas sobre la existencia de valores referenciales por producto durante el proceso de verificación del valor y modificación de los instructivos de “Consulta al Sistema de Verificación de Precios (SIVEP)” y de “Mantenimiento del Sistema de Verificación de Precios-SIVEP”.
- Generación automática de multa en despacho anticipado obligatorio.
- Procedimiento Específico “Eventos internacionales al amparo de la Ley N° 29963 y de Convenios Internacionales suscritos con el Perú”.

### **d. Nivel de cumplimiento de entregables – INIQBF**

Este indicador permite asegurar el cumplimiento oportuno de los entregables priorizados por parte de la INIQBF. En el 2020 se cumplió al 100% la meta prevista. A

continuación, los módulos desarrollados para la mejora del Modelo de Control Administrativo de Insumos Químicos:

- Actualización de oficio de la información del usuario en el Registro para el control de bienes fiscalizados.
- Incautaciones e Inmovilizaciones: Permite el registro de las actas de incautaciones e inmovilizaciones, el registro de actas probatorias y actas de incidencias que se realicen como resultado de la detección de presuntas infracciones tributarias relacionadas a IQBF.
- Registro de Operaciones: Tiene funcionalidades referidas al inventario inicial, realizar carga masiva de operaciones diarias, declaraciones juradas de registro de operaciones, cierre de registro de operaciones diarias, registrar guías de remisión físicas, gestión de operaciones imputadas, comunicar producción, comunicar envasado/reenvasado y registrar y comunicar incidencias.
- Guía de Remisión Electrónica para los Bienes Fiscalizados.
- Mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos para las autorizaciones de ingreso y salida de IQBF.
- Toma de muestra: Registro de las actas de extracción y lacrado de muestras, así como del envío de muestras y reporte de resultados relacionados a los rótulos de cada muestra.
- Trazabilidad y registro de acciones de control: Registro, consulta y monitoreo de las acciones de fiscalización que se desarrollan en el ámbito nacional.
- Infracciones y sanciones: Permite la gestión del procedimiento administrativo sancionador que incluye los recursos impugnatorios y la disposición de los bienes (registro, control y seguimiento).

## V. SECCIÓN QUINTA: RESULTADOS DEL PEI Y DEL POI

A continuación, se muestra el resultado de los indicadores de los OEI del PEI 2018 - 2022:

**Tabla N° 10: Resultado de los indicadores de los OEI del PEI - 2020**

Indicador Estratégico PEI			Resultados de Indicador			
Código	OEI	Nombre del Indicador	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo	%	50,6%	43,6% preliminar <sup>18</sup>	86,2% preliminar
OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	%	13,0%	18,4%	141,5%
OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	Tiempo Total de Liberación de Mercancías - TTLM	Horas	81-84	59,7	135,7%
OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	Índice de Costo de Cumplimiento Tributario	Índice	44,84	Sin medición <sup>19</sup>	-
OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	%	100%	100%	100,0%
OEI.03	Reducir el fraude aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	%	9,1%	27,0%	296,7%
OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Cantidad	12	12	100,0%
OEI.05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Nivel de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastre	%	100%	100%	100,0%

Elaboración: GPCG

En la siguiente tabla se muestra la ejecución física de las AO del POI 2020, por OEI:

<sup>18</sup> El resultado final del ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo del año previo (en este caso 2020) se calcula en el mes de abril de cada año, debido a que la información que se emplea es elaborada por el MEF y BCRP y aún no se encuentra disponible.

<sup>19</sup> Según lo informado por la INGP, la no medición se asocia con la metodología de la Corporación Financiera Internacional (IFC) - Banco Mundial, la cual consiste en la conducción **de encuestas presenciales sobre la muestra poblacional**. Al respecto, se consideró que no resulta adecuada su ejecución en el actual contexto de emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19, así como de las medidas de inmovilización social vigentes aun en algunos departamentos de nuestro país.

**Tabla N° 11: Resultado de la ejecución física de las AO del POI por OEI –2020**

<b>OEI asociado</b>	<b>Cantidad total de AO</b>	<b>Cantidad de AO con metas físicas</b>	<b>Cantidad de AO con metas físicas cumplidas</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>
OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	200	156	156	100%
OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	9	9	9	100%
OEI.03 Reducir el fraude aduanero	5	5	5	100%
OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna	59	48	48	100%
OEI.05 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	2	2	2	100%
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGA

Elaboración: GPCG

## ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2020

### Objetivo Estratégico Institucional 1 (31 indicadores)

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	1.- Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central (RB)	SNATI, SNAA	Millones de soles	106 101 <sup>20</sup>	110 307	104,0%
2	2.- Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	INDIA, INCA	Horas	81 – 83	59,7	135,7%
3	3.- Nivel de disponibilidad de los servicios críticos	INSI	%	99,70	99,93	100,2%
4	5.- Recaudación Bruta de Tributos Internos (RBTI)	INGP, INER	Millones de soles	80 644 <sup>21</sup>	83 416	103,4%
5	8.- Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al fin del mes siguiente al vencimiento	INGP	%	97,1	97,6	100,5%
6	11.- Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones informativas	INGP	%	97,4	98,6	101,2%
7	13.- Nuevos Operadores Económicos Autorizados (OEA)	INCA	Cantidad	45	55	122,2%
8	14.- Resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas	INCA	kg	3 000	3 570,4	119,0%
9	15.- Nivel de cumplimiento de entregables INER	INER	%	100	100	100,0%
10	18.- Nivel de cumplimiento de entregables INIQBF	INIQBF	%	100	100	100,0%
11	21.- Nivel de cumplimiento de entregables normativos programados INJT	INJT	%	100	100	100,0%
12	22.- Nivel de atención de entregables normativos programados INJA	INJA	%	100	100	100,0%
13	23.- Nivel de cobertura de emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE)	INGP, INER, INSI	%	90,0	91,6	101,8%
14	24.- Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos	INGP	%	95,4	97,2	101,9%
15	26.- Tasa de atención dentro de plazo de consultas en materia tributaria	INJT	%	95,0	98,0	103,2%
16	27.- Trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (TID)	INIQBF	%	98,5 – 99,5	99,2	100,0%
17	28.- Tasa de atención dentro de plazo de solicitudes de actualización e inscripción al Registro para el control de Bienes Fiscalizados	INIQBF	%	88	98	111,4%
18	29.- Acciones de control programadas y ejecutadas contra el tráfico ilícito de drogas	INCA	Cantidad	2 763	3 713	134,4%
19	30.- Tasa de atención dentro de plazo de consultas en materia aduanera	INJA	%	100	100	100,0%
20	32.- Estudios e investigaciones de índole tributario y aduaneros realizados	ONPEE	%	100,0	100,0	100,0%
21	33.- Atención de entregables priorizados de Planeamiento y Organización	ONPEE	%	100	100	100,0%
22	34.- Disponibilidad de los servicios críticos internos	INSI	%	99,70	99,94	100,2%
23	35.- Entregables informáticos priorizados atendidos en plazo	INSI	%	100,0	100,0	100,0
24	36.- Nivel de madurez de procesos críticos INSI	INSI	Índice	2,00	4,22	211,0%

<sup>20</sup> El 07ENE2021, el Gerente Central de Estudios Económicos del BCR informó a la Gerencia de Estudios Económicos de la SUNAT que la proyección de crecimiento real del PBI para el año 2020 es -11,5% y no -12,0%, según lo previsto inicialmente en el MMM. Por tal motivo, y según el numeral 3 del rubro Limitaciones y aclaraciones de la ficha del Indicador SIP N° 1, la Gerencia de Estudios Económicos de la SUNAT recalculó la meta y comunicó a la OCGI en el seguimiento del 18ENE2021 del ME N° 00001-2021-7B0100.

<sup>21</sup> Seguimiento de fecha 21ENE2021 del ME N° 00001-2021-7B0100.

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
25	37.- Cumplimiento de entregables programados de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)	INA, INSI	%	85,0	100,0	117,7%
26	38.- Cumplimiento de ejecución presupuestal de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)	INA, INSI	%	90,0	99,5	110,5%
27	45.- Nivel de atención de los entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI	UEMSI	%	100,0	100,0	100,0%
28	46.- Nivel de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en fase de ejecución a cargo de la UEMSI	UEMSI	%	90,0	159,9	177,7%
29	64.- Sentencias Judiciales con condena a pena efectiva	Procuraduría	Cantidad	55	114	207,3%
30	65.- Nivel de resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales - en monto	Procuraduría	%	85	88,9	104,6%
31	66.- Nivel de resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales - en cantidad	Procuraduría	%	84,0	85,3	101,6%

**Objetivo Estratégico Institucional 2 (2)**

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	25.- Tasa de reducción de quejas resueltas calificadas como estimatorias (devoluciones)	INGP	%	15,0	43,6	290,7%
2	54.- Nivel de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT	IAT	%	100,0	100,0	100,0%

**Objetivo Estratégico Institucional 4 (17)**

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	31.- Nivel de atención de consultas legales atendidas dentro de plazo	INALI	%	100,0	100,0	100,0%
2	41.- Reducción del stock disponible en custodia de los almacenes de la SUNAT y de terceros a nivel nacional	INA	%	21,34	31,97	149,8%
3	42.- Eficiencia de la atención oportuna en la gestión de compra por montos menores o iguales a 8UIT	INA	%	90,0	92,0	102,3%
4	43.- Nivel de atención de solicitudes de certificación de crédito presupuestario atendidas dentro de plazo	INFIF	%	90,0	95,0	105,6%
5	49.- Nivel de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la SNAAF	INA, INFIF, INRH, INALI, OGM	%	100,0	100,0	100,0%
6	52.- Plazo de atención de los requerimientos de personal - "Procesos Fast Track"	INRH	Días hábiles	25	21,23	117,8%
7	53.1.- Nivel de ejecución de acciones de capacitación priorizadas - INRH	INRH	%	100,0	100,0	100,0%
8	53.2.- Nivel de ejecución de acciones de capacitación priorizadas - IAT	IAT	%	100,0	100,0	100,0%
9	55.- Nivel de atención de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los 5 días hábiles de su recepción	OII	%	100	93	93,0%
10	56.- Propuestas de mejoras en los procesos orientadas a mitigar riesgos de corrupción detectados	OII	Cantidad	2	2	100,0%
11	57.- Nivel de cumplimiento de entregables priorizados de la Oficina de Integridad Institucional (OII)	OII	%	100	100	100,0%

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
12	58.- Promedio de tiempo de atención de Quejas - Reclamos y Sugerencias	SI	Días hábiles	11	10,5	104,8%
13	61.- Nivel de difusión de temas institucionales en medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales informativos de internet)	SI	Índice	13	14	107,7%
14	62.- Ratio de favorabilidad mediática	SI	%	85	93	109,4%
15	63.- Nivel de cumplimiento de entregables - Gestión de Convenios de Cooperación Técnica e Intercambio de Información, Convenios suscritos	SI	%	100,0	100,0	100,0%
16	67.- Nivel de atención de los servicios de control simultáneo y posterior en la lucha frontal contra la corrupción	OCI	%	100	121	121,0%
17	68.- Porcentaje mensual de recepción de denuncias efectuadas por el OCI en el plazo máximo de 4 días hábiles	OCI	%	100	100	100,0%

#### Objetivo Estratégico Institucional 5 (1)

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	50.- Nivel de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	OSDNA	%	100,0	100,0	100,0%

#### Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 2 (4)

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	16.- Nivel de cumplimiento de entregables INGP	INGP	%	100	100	100,0%
2	17.- Nivel de cumplimiento de entregables e hitos de control del Programa Transformación Digital (PTD)	PTD	%	100	100	100,0%
3	19.- Nivel de cumplimiento de entregables INDIA	INDIA	%	100	100	100,0%
4	20.- Nivel de atención de entregables e hitos de control del Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST)	PFAST	%	100	100	100,0%

#### Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 4 (4)

N°	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de avance de meta
1	39.- Cumplimiento de entregables programados de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Infraestructura (IOARR-Infraestructura)	INEI	%	100,0	100,0	100,0%
2	40.-Cumplimiento de ejecución presupuestal de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Infraestructura (IOARR-Infraestructura)	INEI	%	90,0	130,5	145,0%
3	47.- Nivel de atención de los entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la INEI	INEI	%	100,0	100,0	100,0%
4	48.- Nivel de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en fase de ejecución a cargo de la INEI	INEI	%	90,0	125,5	139,5%

Fuente: SIGA - INCA

Elaboración: GPCG

## ANEXO II: RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA 2020

Producto/Actividad			Unidad	Meta 2020	Ejecución Anual	Nivel de Avance
1	Producto 01	Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente	Declaración	105 818	65 271	162,1%
2	Producto 02	Usuario u operador programado, controlado en control posterior	Usuario	875	882	100,8%
3	Producto 03	Usuario u operador sancionado	Usuario	30	31	103,3%
Actividades Producto 01: Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente						
4	Actividad 1.1	Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo	Declaración	105 818	65 271	162,1%
Actividades Producto 02: Usuario u Operador programado, controlado en control posterior						
5	Actividad 2.1	Programación de acciones de control	Acción de control	721	881	122,2%
	Actividad 2.2	Ejecución de las acciones de control posterior	Acción de control	875	882	100,8%
Actividades Producto 03: Usuario u Operador sancionado						
6	Actividad 3.1	Acciones de presunción de delito aduanero	Informe	30	31	103,3%
Acciones comunes						
7	Actividad 4.1	Gestión del Programa	Informe	4	4	100,0%

Fuente: SIGA - INCA

Elaboración: GPCG